

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 03 /Segundo Ordinario

05 - 04 - 2018

VII Legislatura / No. 224

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROTESTAS

COMUNICADOS

5. UNO, DE LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

INICIATIVAS

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016-2030; QUE REMITE EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.

11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN LAS COLUMNAS DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS NOMBRES DE LOS ÍNCLITOS INTELLECTUALES Y ESCRITORES MEXICANOS GUILLERMO PRIETO E IGNACIO RAMÍREZ, “EL NIGROMANTE”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SE INVESTIGUE EL HOMICIDIO DE LAS MENORES NEFERTITI Y GRECIA, AMBAS DE APELLIDOS CAMACHO MARTÍNEZ DE 16 Y 14 AÑOS DE EDAD, OCURRIDO EL PASADO 10 DE MARZO EN RÍO BLANCO, VERACRUZ, Y SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES CONFORME A DERECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE POR SU CONDUCTO GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 166 “ALFONSO REYES”, UBICADA EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, ASIMISMO, SOLICITAMOS SE REALICE LA DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE DICHA ESCUELA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN REFORZAMIENTO A LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ESTIAJE, ASÍ COMO PLANES Y ESTRATEGIAS PARA QUE EN ESTA ÉPOCA DE CALOR EL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA POBLACIÓN NO SE VEA AGRAVADO POR EVENTOS TÉCNICOS NI INTENCIONALES, CUMPLIENDO SU ASEQUIBILIDAD A LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMOS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EMITA UN PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA ÉPOCA DE ESTIAJE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MISMO QUE DEBERÁ SER VIGILADO Y SUPERVISADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y, ASIMISMO, SE HACE UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA NASHIEL RAMÍREZ HERNANDEZ, PARA QUE ACOMPAÑE EN LAS ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO QUE EMITA EL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, LA CANTIDAD TOTAL QUE SE HA APORTADO EN EL “FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN” POR PARTE DE LA EMPRESA UBER, ASÍ COMO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INDIQUE EN QUÉ Y CÓMO SE HAN USADO LOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REALIZAR OPERATIVOS POLICÍACOS PERMANENTES DURANTE LA SEMANA MAYOR Y EL MARTES DE AMAPOLA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, LO ANTERIOR DEBIDO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN LOS ÚLTIMOS MESES EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE SU MANDATO, PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA, INTEGRIDAD, FAMILIA Y PATRIMONIO DE LAS Y LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LAS DELEGACIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DETALLE PORMENORIZADO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS COMO ASIGNACIONES ADICIONALES Y AUTORIZADOS CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES ACCIONES RELACIONADAS A LAS OBRAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LOS TERRENOS DONDE ANTERIORMENTE SE UBICABA LA FÁBRICA DE TEXTILES SANTATERESA, UBICADA EN AVENIDA MÉXICO 1123, EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DICTAMINE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECIBIDA EN ESA CÁMARA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, O AL ENCARGADO DEL DESPACHO, UN INFORME PORMENORIZADO DE CUÁNTOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN, DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, SE HAN AUTORIZADO O SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE BAJO LA OPCIÓN DEL 35% ADICIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REMITAN INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CORREGIDORES # 1419, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, DIVERSAS CONSIDERACIONES REFERENTES AL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON SU SIMILAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE GENERA EL TRAFICO Y EL PARQUEAMIENTO DE TRÁILERES EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROCEDA CON EL MAYOR RIGOR EN EL CASO DEL INCIDENTE SUCEDIDO LA MADRUGADA DEL PASADO 26 DE MARZO EN LA COLONIA ROMA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD, QUE DERIVÓ EN MÚLTIPLES HERIDAS DE GRAVEDAD EN LA CARA DE UNA MUJER DE 20 AÑOS, REALIZADAS POR PARTE DE SU PAREJA DE 23 AÑOS MEDIANTE EL USO DE UN ARMA BLANCA, Y SE PROCEDA PENALMENTE POR EL DELITO DE LESIONES CALIFICADAS, ASÍ COMO SOLICITAR IMPOSICIÓN DE LA PENA MÁS ALTA POR ESTE TIPO DE CONDUCTA DELICTIVA Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CONSECUENCIA DE LA MISMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EN FORMA URGENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPULSAR UN CUERPO DE VIGILANCIA PERMANENTE, EFICIENTE Y SUFICIENTE EN EL PERÍMETRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE TLATELOLCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE ENVÍE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, ACERCA DE LOS AVANCES Y TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ENTRE ABRIL DE 2016 Y FEBRERO DE 2018; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LA IMPLICACIÓN DE NACIONALES COLOMBIANOS EN LA DELINCUENCIA DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. GERARDO BÁEZ PINEDA, A REALIZAR LA PODA DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN LA AVENIDA MONTE DE LAS CRUCES DE LA COLONIA MINA VIEJA DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON EL OBJETIVO DE EVITAR QUE SE OBSTRUYA LA VISIBILIDAD Y EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE ESA FORMA SE PUEDA PREVENIR QUE SE COMETAN DELITOS EN LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INCREMENTAR LA VIGILANCIA Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTRARRESTAR EL ALARMANTE AUMENTO DEL ROBO A CASA-HABITACIÓN QUE SE HA PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS MESES, EN LA COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN DE BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA TRAYECTORIA DEL PRIMER SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE 13 AÑOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PRESENTE UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL NÚMERO DE LOCALES QUE ESTÁN EN RENTA EN 10 DE SUS 12 LÍNEAS, QUÉ TIPO DE GIROS ESTÁN AUTORIZADOS, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LAS UTILIDADES MENSUALES QUE INGRESAN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EN QUÉ SE INVIERTE PARA MEJORAS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DEL SERVICIO REGULAR DE AGUA POTABLE A DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CHURUBUSCO, GRANJAS, ABASTO-REFORMA, OASIS, SANTA CRUZ, QUETZAL, TEOTONGO Y TEZONCO, REALICEN EFICAZMENTE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES, SE INVESTIGUE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORA "CAMBRIDGE ANALYTICA" CON LA FINALIDAD DE INTERVENIR EN EL PROCESO ELECTORAL MEXICANO 2017-2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE FEDERAL Y LOCAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA Y LAS Y LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE CONOCER DEL PROYECTO A REALIZAR EN EL CAMPO MILITAR NO. 1- F SANTA FE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO EN FUNCIONES Y AL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE AUTORIZEN RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, RENUOVE Y ACTUALICE DE MANERA INTEGRAL LA SEÑALIZACIÓN DE ESE ESTRATÉGICO MEDIO DE TRANSPORTE, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ZONA METROPOLITANA Y LA MEGA METROPOLITANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

42. SOBRE BOLIVIA Y SU DERECHO AL MAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

05 DE ABRIL DE 2018.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

PROTESTAS

- 4. DEL CIUDADANO ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN COMO DIPUTADO SUPLENTE.**

COMUNICADOS

- 5. UNO, DE LA DIPUTADA FLOR IVONE MORALES MIRANDA, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO UN ASUNTO.**
- 6. TRES, DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 7. UNO, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

8. TREINTA Y UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

INICIATIVAS

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2016-2030; QUE REMITE EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

11. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN LAS COLUMNAS DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS NOMBRES DE LOS ÍNCLITOS INTELLECTUALES Y ESCRITORES MEXICANOS GUILLERMO PRIETO E IGNACIO RAMÍREZ, “EL NIGROMANTE”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY REGISTRAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY REGISTRAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TURNO.- COMISIÓN REGISTRAL Y NOTARIAL.

PROPOSICIONES

13. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SE INVESTIGUE EL HOMICIDIO DE LAS MENORES NEFERTITI Y GRECIA, AMBAS DE APELLIDOS CAMACHO MARTÍNEZ DE 16 Y 14 AÑOS DE EDAD, OCURRIDO EL PASADO 10 DE MARZO EN RÍO BLANCO, VERACRUZ, Y SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES CONFORME A DERECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE POR SU CONDUCTO GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 166 "ALFONSO REYES", UBICADA EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, ASIMISMO, SOLICITAMOS SE REALICE LA DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE DICHA ESCUELA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN REFORZAMIENTO A LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ESTIAJE, ASÍ COMO PLANES Y ESTRATEGIAS PARA QUE EN ESTA ÉPOCA DE CALOR EL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA POBLACIÓN NO SE VEA AGRAVADO POR EVENTOS TÉCNICOS NI INTENCIONALES, CUMPLIENDO SU ASEQUIBILIDAD A LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMOS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EMITA UN PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA ÉPOCA DE ESTIAJE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MISMO QUE DEBERÁ SER VIGILADO Y SUPERVISADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y, ASIMISMO, SE HACE UN EXHORTO A**

LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA NASHIEL RAMÍREZ HERNANDEZ, PARA QUE ACOMPAÑE EN LAS ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO QUE EMITA EL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, LA CANTIDAD TOTAL QUE SE HA APORTADO EN EL “FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN” POR PARTE DE LA EMPRESA UBER, ASÍ COMO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INDIQUE EN QUÉ Y CÓMO SE HAN USADO LOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REALIZAR OPERATIVOS POLICÍACOS PERMANENTES DURANTE LA SEMANA MAYOR Y EL MARTES DE AMAPOLA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, LO ANTERIOR DEBIDO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN LOS ÚLTIMOS MESES EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE SU MANDATO, PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA, INTEGRIDAD, FAMILIA Y PATRIMONIO DE LAS Y LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LAS DELEGACIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DETALLE PORMENORIZADO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS COMO ASIGNACIONES ADICIONALES Y AUTORIZADOS CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES ACCIONES RELACIONADAS A LAS OBRAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LOS TERRENOS DONDE ANTERIORMENTE SE UBICABA LA FÁBRICA DE TEXTILES SANTA TERESA, UBICADA EN AVENIDA MÉXICO 1123, EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DICTAMINE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECIBIDA EN ESA CÁMARA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, O AL ENCARGADO DEL DESPACHO, UN INFORME PORMENORIZADO DE CUÁNTOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN, DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, SE HAN AUTORIZADO O SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE BAJO LA OPCIÓN DEL 35% ADICIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REMITAN INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CORREGIDORES # 1419, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, DIVERSAS CONSIDERACIONES REFERENTES AL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON SU SIMILAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE GENERA EL TRAFICO Y EL PARQUEAMIENTO DE TRÁILERES EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROCEDA CON EL MAYOR RIGOR EN EL CASO DEL INCIDENTE SUCEDIDO LA MADRUGADA DEL PASADO 26 DE MARZO EN LA COLONIA ROMA, UBICADA EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD, QUE DERIVÓ EN MÚLTIPLES HERIDAS DE GRAVEDAD EN LA CARA DE UNA MUJER DE 20 AÑOS, REALIZADAS POR PARTE DE SU PAREJA DE 23 AÑOS MEDIANTE EL USO DE UN ARMA BLANCA, Y SE PROCEDA PENALMENTE POR EL DELITO DE LESIONES CALIFICADAS, ASÍ COMO SOLICITAR IMPOSICIÓN DE LA PENA MÁS ALTA POR ESTE TIPO DE CONDUCTA DELICTIVA Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO A CONSECUENCIA DE LA MISMA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO**

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA EN FORMA URGENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPULSAR UN CUERPO DE VIGILANCIA PERMANENTE, EFICIENTE Y SUFICIENTE EN EL PERÍMETRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DE TLATELOLCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD QUE ENVÍE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, ACERCA DE LOS AVANCES Y TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ENTRE ABRIL DE 2016 Y FEBRERO DE 2018; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DE LA IMPLICACIÓN DE NACIONALES COLOMBIANOS EN LA DELINCUENCIA DE ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, ING. GERARDO BÁEZ PINEDA, A REALIZAR LA PODA DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN LA AVENIDA MONTE DE LAS CRUCES DE LA COLONIA MINA VIEJA DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON EL OBJETIVO DE EVITAR QUE SE OBSTRUYA LA VISIBILIDAD Y EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE ESA FORMA SE PUEDA PREVENIR QUE SE COMETAN DELITOS EN LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INCREMENTAR LA VIGILANCIA Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTRARRESTAR EL ALARMANTE AUMENTO DEL ROBO A CASA-HABITACIÓN QUE SE HA PRESENTADO EN LOS ÚLTIMOS MESES, EN LA COLONIA NARVARTE, DELEGACIÓN DE BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA TRAYECTORIA DEL PRIMER SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL, QUIEN SE DESEMPEÑÓ COMO DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE 13 AÑOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PRESENTE UN INFORME DETALLADO A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL NÚMERO DE LOCALES QUE ESTÁN EN RENTA EN 10 DE SUS 12 LÍNEAS, QUÉ TIPO DE GIROS ESTÁN AUTORIZADOS, ASÍ COMO LOS MONTOS DE LAS UTILIDADES MENSUALES QUE INGRESAN A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EN QUÉ SE INVIERTE PARA MEJORAS DEL SERVICIO QUE SE PRESTA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DEL SERVICIO REGULAR DE AGUA POTABLE A DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CHURUBUSCO, GRANJAS, ABASTO-REFORMA, OASIS, SANTA CRUZ, QUETZAL, TEOTONGO Y TEZONCO, REALICEN EFICAZMENTE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.**

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES, SE INVESTIGUE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR SU PRESUNTA RESPONSABILIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORA “CAMBRIDGE ANALYTICA” CON LA FINALIDAD DE INTERVENIR EN EL PROCESO ELECTORAL MEXICANO 2017-2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE FEDERAL Y LOCAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA Y LAS Y LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE CONOCER DEL PROYECTO A REALIZAR EN EL CAMPO MILITAR NO. 1- F SANTA FE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO EN FUNCIONES Y AL MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE AUTORICEN RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS PARA QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, RENUENE Y ACTUALICE DE MANERA INTEGRAL LA SEÑALIZACIÓN DE ESE ESTRATÉGICO MEDIO DE TRANSPORTE, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ZONA METROPOLITANA Y LA MEGA METROPOLITANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE TURISMO.

PRONUNCIAMIENTOS

- 42. SOBRE BOLIVIA Y SU DERECHO AL MAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

INICIATIVAS

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 223 fracción I, inciso a), fracción II, incisos b) y c) del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN LAS COLUMNAS DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS NOMBRES DE LOS ÍNCLITOS INTELLECTUALES Y ESCRITORES MEXICANOS GUILLERMO PRIETO E IGNACIO RAMÍREZ, “EL NIGROMANTE”; de conformidad con la siguiente:

ANTECEDENTES

UNO.- Guillermo Prieto nació el 10 de febrero de 1818 en la Ciudad de México, hijo de José María Prieto Gamboa y Josefa Pradillo y Estañol.

Pasó su niñez en el Molino del Rey, a un lado del Bosque de Chapultepec, donde su padre, José María Prieto Gamboa, administraba el molino y la panadería.

Con la muerte de su padre y quebrantada la salud mental de su madre, Guillermo Prieto queda prácticamente desamparado a la edad de 13 años.

Don Andrés Quintana Roo, al darse cuenta de que Guillermo posee una clara inteligencia, se convierte en su protector.

Su benefactor le ayuda a obtener un trabajo en la aduana, lo que le permite a Guillermo continuar sus estudios en el Colegio de San Juan de Letrán.

En 1836, bajo la dirección de Andrés Quintana Roo, fundó la Academia de Letrán junto con Manuel Toussaint, y los hermanos José María y Juan Lacunza, cuya característica primordial, era la "tendencia a mexicanizar la literatura".

Sus primeras poesías fueron publicadas en el *Calendario de Galván* y en la revista *El Mosaico Mexicano* durante 1837.

Comenzó su carrera de periodista como redactor del *Diario Oficial* en la época de Anastasio Bustamante. Luego ingresó en *El Siglo Diez y Nueve*, donde se inició como crítico teatral. Colaboró también en el *Monitor Republicano*. Fundó, con Ignacio Ramírez, el periódico satírico *Don Simplicio* en 1845.

Desde muy joven se afilió al Partido Liberal, y siempre criticó el gobierno de Antonio López de Santa Anna.

Escribió para *El Monitor Republicano* en 1847 y para *El Álbum Mexicano* en 1849. Fue Ministro de Hacienda con Mariano Arista (14 septiembre de 1852 al 5 de enero de 1853), al encontrarse en Guanajuato, se adhirió al Plan de Ayutla.

Al terminar la Revolución de Ayutla, fue nombrado administrador general de Correos y fue ministro de Hacienda de Juan Álvarez (6 de octubre al 6 de diciembre de 1855). Participó como diputado del Congreso Constituyente que elaboró la Constitución de 1857. Una vez consumado el golpe de Estado contra el gobierno de Ignacio Comonfort, propiciado por Félix Zuloaga con el Plan de Tacubaya, se unió a la causa liberal de Benito Juárez.

En Guanajuato, Juárez lo nombró ministro de Hacienda, cargo que ejerció en el gobierno republicano itinerante, durante la Guerra de Reforma.

“¡Alto! ¡Los valientes no asesinan!”, fueron las palabras con las que Don Guillermo Prieto se interpuso entre un grupo de sublevados, salvándole la vida a Don Benito Juárez, símbolo de la defensa y restitución de la República.

El 11 de abril de 1858 se embarcó en el puerto de Manzanillo junto con Juárez y su gabinete en el vapor John L. Stephens para a través del Canal de Panamá, dirigirse a La Habana y Nueva Orleáns. Después se embarcaron en el vapor Tennessee, con destino al puerto de Veracruz. En San Juan de Ulúa se estableció el gobierno republicano de Juárez. Guillermo Prieto participó en la emisión de las Leyes de Reforma.

Al terminar la Guerra de Reforma, continuó ejerciendo su nombramiento de ministro de Hacienda y fue diputado federal de 1861 a 1863. Separado de su cargo como ministro, acompañó a Juárez hacia el Paso del Norte.

En 1866 apoyó a Jesús González Ortega en sus pretensiones de dar término al período presidencial de Juárez y asumir el cargo, pero éste negó la realización del cambio de gobierno por encontrarse en tiempos de guerra. Debido a este motivo, González Ortega y Guillermo Prieto se exiliaron a Estados Unidos. Una vez restaurada la República, Prieto regresó a México y fue elegido diputado federal durante cinco legislaturas sucesivas de 1867 a 1877.

En el período del Porfiriato, fue diputado durante nueve legislaturas seguidas de 1880 a 1896.

En 1890 el periódico *La República* abrió un concurso para determinar quién era el poeta más popular, el escrutinio favoreció a Prieto. Usó en sus escritos frecuentemente el seudónimo de "Fidel". Nombrado por Ignacio Manuel Altamirano "El Poeta mexicano por excelencia" y también "El poeta de la Patria".

Literalmente adscrito al romanticismo, es autor de numerosos artículos costumbristas publicados en *El Siglo XIX* y recopilados en *Los San Lunes de Fidel* (1923). Sus *Memorias de mis tiempos* son una sustanciosa crónica de la vida social, política y literaria del siglo XIX mexicano.

Además de textos sobre historia nacional, compuso *El alférez* (1840), *Alonso de Ávila* (1842) y *El susto de Pinganillas* (1843), entre otras.

Su obra poética se divide en composiciones patrióticas y versos populares inspirados en el folclore. *El Romancero*, *Romance de Iturrigaray*, *Musa Callejera* (1883). Completan su producción poética *Poesías Escogidas* (1877) y *Versos Inéditos* (1879). Su estilo se caracteriza por el desaliñado y el tono popular.

Escritor mexicano, novelista, cuentista, poeta romántico popular, cronista, periodista, ensayista y político, ocupó diversos cargos en el gobierno, le tocó vivir las épocas de la Independencia, la guerra de Texas, la Intervención Francesa y el Imperio de Maximiliano.

Vivió en Cuernavaca durante sus últimos años debido a que sufrió una lesión cardíaca.

Regresó a la capital para asistir a los funerales de su hijo.

Murió en Tacubaya, D.F., el 2 de marzo de 1897 en compañía de su segunda esposa Emilia Golard.

Los restos de este valiente y honesto liberal reposan en la Ronda de los Hombres Ilustres.¹

DOS.- Ignacio Ramírez Calzada, “El Nigromante”, nació el 22 de junio de 1818, en San Miguel el Grande, Guanajuato, hijo de José Lino Ramírez, y de Ana María Guadalupe Sinfrosa Calzada, su padre, jurisconsulto e insurgente y de estirpe criolla; su madre, de estirpe indígena pura, descendientes de caciques aztecas y tarascos, se decía que era del linaje de Cuitlateca y Auelitoc, así como de los últimos señores tarascos de Michoacán.

Su padre, Lino Ramírez, fue interventor de rentas, abogado y comerciante en los estados de Querétaro, Michoacán y conspirador de la Independencia de México junto con los insurgentes de Querétaro y Guanajuato, participando con la venta de propiedades y con su red de contactos en los movimientos armados contra el gobierno español, distribuyendo pólvora y fabricando cartuchos, y coordinando la fabricación del famoso cañón Catalina, bautizado por José María Morelos y Pavón, amigo de los tres hermanos Hidalgo, de Morelos, José María Piza, José María Alzate, y Jacinto Moreno, se dice, que era Masón, miembro del Rito Nacional Mexicano, al lado de Primo de Verdad y Ramos, Miguel Domínguez, el corregidor de Querétaro, Miguel Hidalgo, Morelos, Allende, Francisco Javier Mina, Servando Teresa de Mier, Nicolás Bravo, Vicente Guerrero, Juan O’donojú. Por cierto, el cañón Catalina, fue elaborado por el ilustre poblano Luis Rodríguez Alconedo, pintor, orfebre, e insurgente, quien luchó por

¹ Fuente: <http://mexicolindoyquerido.com.mx/mexico2/science/61-biografias-de-la-guerra-de-reforma/2105-biografia-de-guillermo-prieto>

el ejército del generalísimo Morelos, prendido en Zacatlán Puebla, por los realistas Luis del Águila y Félix María Calleja, y fusilado el primero de marzo de 1815.

De sus hermanos, Wenceslao, Juan, José, y Miguel Manuel, destaca Juan Ramírez Calzada, hermano del Nigromante, combatió al ejército norteamericano en 1847, y luchó al lado del General Zaragoza, Porfirio Díaz, Berriozábal, Antonio Álvarez y Miguel Negrete el 5 de mayo de 1862 en la Ciudad de Puebla, vivió en las ciudades de Puebla y México, y fue el único hermano vivo que lo acompañó en su lecho de muerte. Este hermano, tuvo tres hijos, a uno le llamó Triunfo, por el triunfo de la batalla del 5 de mayo de 1862 en Puebla (se dice que si hubiera sido mujer se llamaría Victoria). Su hermano Miguel Manuel Ramírez Calzada, radicó en Sinaloa y fue presidente municipal de Mazatlán; se dice que el vals de Juventino Rosas “Alejandra”, fue compuesto en honor de una de sus hijas, Alejandra Ramírez Retes, para amenizar su fiesta de 15 años.

Ignacio Ramírez, “El Nigromante”, llegó a la Ciudad de México en 1834 y 1835 ingresó al Colegio de San Gregorio, donde visitó las bibliotecas y devoró volúmenes de todas las ciencias y doctrinas, jurisprudencia, latín, sánscrito, francés, náhuatl, botánica, astronomía, economía, filosofía, liberalismo progresista, historia, álgebra, teología, literatura, y otro, titulándose de Abogado, contemporáneo de una generación de liberales mexicanos, entre ellos Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Santos Degollado, Sóstenes Rocha, Andrés Quintana Roo y Francisco Zarco.

El 18 de octubre de 1836, ingresó a la Academia de Letrán, con un discurso, que llevaría por título “No hay Dios, los seres de la naturaleza se sostienen por sí mismos”, idea que en ese tiempo parecía no solo atrevida, si no contraria al estado de cosas en un México dominado por el dogma católico obcecado, y que le valdría los mote de jacobino, masón, impío, hereje, de la cual una de sus frases está en el mural *Tarde de domingo en la alameda*, de Diego Rivera, y que no lo bajaron de blasfemo, diciendo que ese hombre venía del infierno, o como lo denominaran en Colombia “anticristo apocalíptico”, posición que nunca abandono, en su lucha reformadora y de separación Iglesia Estado, que tiempo después, gracias a su genio, ideas radicales y liberales, se le conocería como el *Voltaire Mexicano*, apóstol de la reforma, defensor del pueblo mexicano, paladín de la democracia, defensor de los derechos fundamentales, destructor de ídolos y falsos profetas.

Como periodista, fundó *Don Simplicio*, quien competía con la publicación *El Tiempo*, que representaba a la Monarquía, publica también en *Temis y Deucalión*, *El Siglo XIX*, *El Clamor Progresista*, *La Insurrección*, *El Monitor Republicano*, *La Chinaca*, *La Estrella de Occidente*, *La Opinión*, *El Correo de México*, y *El Mensajero*.

Como educador, redacta la Ley de Educación del Estado de México en 1847, como preámbulo de un logro de la Constitución de 1857, de la Educación Laica y Gratuita, otorgando becas de los municipios del Estado de México para la raza indígena y de escasos recursos, que ingresaban al Instituto Científico y Literario de Toluca, de donde saldrían grandes hombres que aportaron a la Patria mexicana, como Ignacio Manuel Altamirano y Gabino Barreda, alumno después de Augusto Comte.

Como soldado, combatió a los norteamericanos, al Ejército Francés y al Imperio de Maximiliano, y al mismísimo Juárez cuando intentó prologar su mandato.

Como tribuno, fue diputado constituyente del Congreso que expidió la Norma Suprema de 1857; gran impulsor de las reformas liberales, como los son la educación laica y gratuita, la secularización del registro civil, los panteones, y la separación de poderes, entre otras.

Como visionario, se dice que fue el de la idea germen del libro de texto gratuito, como consta en su obra, *Rudimental y Progresivo*, para la enseñanza primaria, de Ignacio Ramírez, de 1884.

Como polemista, resultó siempre agudo crítico de su tiempo, y por su genio, venció al Tribuno Español Emilio Castelar, quien le envió una foto en que reconocía que su elocuencia y talento habían ganado, como figura legendaria; fue admirado por Víctor Hugo, y se dice que visitado por José Martí entre los años de 1875 y 1876, quien le obsequió un proyecto que databa de 1868 relativo a la emancipación de Cuba, apoyando a Martí para que fuera delegado ante el Congreso Obrero Mexicano.

Como poeta, fue un romántico que le cantó al amor y a la muerte, véanse su soneto *Al Amor*, de 1876, o *Brindis por los muertos*, de 1872.

Como catedrático, forma cuadros que posteriormente concretan sus visionarios alcances al servicio de la Patria, sobre todo en el tema de la educación.

Como Secretario de Estado, desempeña diversas funciones, transforma conventos en bibliotecas.

Como Ministro de la Corte, empieza la base del sistema jurídico mexicano donde duró 12 años. Impulsó la separación de las Salas por materias específicas.

Como hombre ilustre de su tiempo, que combina cualidades intelectuales heredadas de la Ilustración, la lucidez, la ironía, el escepticismo, y la curiosidad intelectual que se alían con la pasión y la sensibilidad de los románticos, su rebelión, su sentido del experimento técnico, y su conciencia de habitar un tiempo trágico.²

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Que hombres insignes los aquí evocados, ambos desde la trinchera de la escritura, pero también de la acción política, representan lo más selecto en el espectro intelectual y cultural del México del siglo XIX. Ambos condensaron los atributos del liberal del siglo XIX: intelectuales y hombres de acción. Ambos cultivaron la escritura combinándola con la defensa de la Patria. Ambos, desde sus trincheras específicas, promotores de la constitucionalidad, de la legalidad, de la laicidad y de la independencia de México, así como incansables promotores y defensores de la Cultura en la capital de la República y en México entero. Ambos impulsores de la Constitución de 1857, enemigos resueltos del malogrado Segundo Imperio Mexicano (con Maximiliano a la cabeza, sostenido por Napoleón), así como firmes constructores de una República que renacía de las cenizas de prolongados e intensos combates entre liberales y conservadores.

Por lo cual, creemos suficientemente motivada la petición consistente en que sus nombres sean perpetuados con Letras de Oro en el Muro de Honor de este Recinto Legislativo de Donceles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

DECRETO PARA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN LAS COLUMNAS DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS NOMBRES DE LOS ÍNCLITOS INTELLECTUALES Y ESCRITORES MEXICANOS GUILLERMO PRIETO E IGNACIO RAMÍREZ, “EL NIGORMANTE”.

² Fuente: <https://www.sabersinfin.com/articulos/documentos/2243-ignacio-ramz-qel-nigromanteq-retrato-a-lz-y-biograf>

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con Letras de Oro, el nombre del ínclito intelectual y escritor mexicano Guillermo Prieto, en una basa de alguna de las columnas del Salón de Sesiones de este Recinto Legislativo de Donceles.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal decreta inscribir con Letras de Oro, el nombre del ínclito intelectual y escritor mexicano Ignacio Ramírez, “El Nigromante”, en una basa de alguna de las columnas del Salón de Sesiones de este Recinto Legislativo de Donceles.

TERCERO.- La develación de los nombres con Letras de Oro de los ínclitos intelectuales y escritores mexicanos Guillermo Prieto e Ignacio Ramírez, “El Nigromante”, deberá llevarse a cabo en sesión solemne.

CUARTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adopten y ejecuten las medidas pertinentes a efecto de inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los nombres de los ínclitos intelectuales y escritores mexicanos Guillermo Prieto e Ignacio Ramírez, “El Nigromante”.

QUINTO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

ATENTAMENTE

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Diana Juana Ángeles Valencia

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Paulo César Martínez López

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. Ana María Rodríguez Ruíz

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Ivonne Morales Miranda

Dip. Dario Carrasco Aguilar

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Felipe de la Cruz Menes



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

Ciudad de México a 05 de Abril de 2018

Diputado Presidente de la mesa directiva del segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SE INVESTIGUE EL HOMICIDIO DE LAS MENORES NEFERTITI Y GRECIA, AMBAS DE APELLIDOS CAMACHO MARTÍNEZ DE 16 Y 14 AÑOS DE EDAD, OCURRIDO EL PASADO 10 DE MARZO EN RÍO BLANCO, VERACRUZ, Y SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES CONFORME A DERECHO.

ANTECEDENTES

UNO.- Los derechos humanos se basan en el principio de respeto por el individuo; su suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece que lo traten con dignidad. Se llaman derechos humanos porque son universales. Mientras que naciones y grupos especializados disfrutan de derechos específicos que aplican sólo a ellos, los derechos humanos son los derechos que cada persona posee, simplemente porque está vivo. Dentro de los derechos humanos se encuentra el derecho a la vida.

ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

DOS.- El Gobierno y la policía del Estado de Veracruz en recientes años, han violado de manera sistemática los derechos humanos fundamentales, cotidianamente se escucha en las noticias que todos los delitos que se cometen por parte de funcionarios y no son investigados.

A decir de Itzia Miravette Veraza, abogada y defensora de derechos humanos, ésta crisis en el estado se da, porque no hay un planteamiento serio del gobierno veracruzano para prevenirlos y sancionarlos. Menciona que a impunidad es la que permite que las violaciones a derechos humanos aumenten; justo lo que hace la impunidad es enviar un mensaje de que no importa que delitos o violaciones a derechos humanos se cometan, no habrá sanción, no pasa nada.

Se han encontrado diversas fosas clandestinas, las cuales han sido evidencias de la grave problemática de desaparición forzada y homicidios cometidos no sólo en el Estado de Veracruz, sino a nivel nacional; asimismo puntualizó en que es la omisión de las autoridades la que genera impunidad.

TRES.- La tarde del pasado 10 de marzo siendo las 16:00 horas aproximadamente, las hermanas Nefertiti y Grecia Camacho Martínez, de 16 y 14 años, se dirigían al cine en el municipio de Río Blanco, Veracruz, cuando fueron asesinadas a quemarropa por policías, según testigos, los agresores les dieron el tiro de gracia. No obstante a eso, las culparon de ser parte de un grupo delictivo y les colocaron armas para justificar la acción.

De acuerdo a la versión de testigos, las mujeres intentaron explicar que sólo pasaban por el lugar y nada tenían que ver con grupos delictivos. Sin embargo, los uniformados accionaron sus armas. Ocurrió cerca de las 16:00 horas. Y no sólo las hermanas murieron, también hubo una víctima más y un detenido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, establecen que es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

SEGUNDO.- Es de suma importancia, señalar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 3, reconoce el derecho todo individuo tiene a la vida, mismo derecho que es ratificado por la Convención Americana sobre Derechos Humanos que, textualmente menciona en su artículo 4 que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción; por lo que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Existe, además de la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumentos internacionales que salvaguardan los derechos de las víctimas así como de sus familiares, tales como la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de los Delitos y del Abuso de Poder, de 1985, los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, de 2005, así como una vasta jurisprudencia derivada de las sentencias de los tribunales internacionales en la materia.

La dignidad como derecho humano es ampliamente consagrada y protegida por la legislación internacional, tal es el caso de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual inicia prescribiendo que todo ser humano nace libre e igual en dignidad y derechos; prevé, asimismo, que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción de alguna raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En el mismo sentido otros instrumentos internacionales más, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la cual habla de igualdad ante la ley sin distinción de raza, sexo, idioma, etcétera.

La Declaración prevé que cuando funcionarios públicos u otros agentes que actúen a título oficial hayan violado la legislación penal nacional, las víctimas serán resarcidas por el Estado, cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables de los daños causados. La Declaración establece también que los Estados deberán proveer la indemnización financiera, cuando no sea suficiente la procedente del delincuente o de otras fuentes, a las víctimas cuando se trate de delitos graves que hayan dejado importantes lesiones corporales o menoscabo en su salud física o mental y a la familia, en particular de las personas a cargo de las

ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

víctimas que hayan muerto o quedado física o mentalmente incapacitadas como consecuencia de un delito grave.

TERCERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero, menciona que el territorio nacional, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Asimismo, menciona que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. En ese mismo orden de ideas, el párrafo cuarto del mismo artículo menciona que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley que corresponda.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos En el apartado C de su artículo 20 se contiene una serie de derechos para la víctima o el ofendido, se entiende por el delito, además de una serie de derechos de las personas en general, pero de gran relevancia para las víctimas, como en los artículos 1o., en el que se consagra el derecho al trato digno. La legislación secundaria es la encargada de desarrollar los preceptos constitucionales, precisándolos, dándoles contenido y también ampliándolos, pero siempre respetando los parámetros impuestos en estricto respeto a la jerarquización de las leyes. Así, los códigos penales, principalmente los procesales, tienen la responsabilidad directa de no sólo considerar a estos derechos y precisar su contenido, sino de generar las condiciones jurídicas necesarias para su debida implementación y ejecución.

El derecho a la justicia está garantizado por la Constitución Federal como el derecho de toda persona a acudir ante los tribunales, pero cuando este derecho se piensa para las víctimas de los delitos, el enfoque toma matices que hay que identificar. Partiendo del presupuesto de que los derechos procesales dan contenido y acceso a la justicia para las víctimas y su familia y que sobre todo los

ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

instrumentos especializados en la materia consagran el derecho a la justicia como un derecho. Ello significa reconocer en la víctima el derecho de obligar al Estado a penar a su agresor, o simplemente el derecho para la víctima de que su agresor sea sancionado.

Por su parte el artículo 21 de la Constitución federal, menciona que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público; es por ello que el presente punto de acuerdo, se solicita a la Procuraduría General de la República y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investiguen y se castigue, de acuerdo a sus facultades y atribuciones y conforme a derecho, a los responsables del feminicidio cometido el pasado 10 de marzo en Río Blanco, Veracruz; asimismo, se garantice la seguridad y el derecho como víctimas del delito a los familiares de las hoy occisas, a efecto de garantizar su integridad y acceso a la justicia, para el esclarecimiento de los hechos, tal y como lo establece nuestra máxima Ley.

CUARTO.- La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica en su artículo 2 menciona que al frente de la Procuraduría General de la República estará el Procurador General de la República, quien presidirá al Ministerio Público de la Federación.

El artículo 5 de la ley en comento, asume las responsabilidades de la Procuraduría General de la República y en la fracción V menciona que es velar por el respeto de las garantías individuales y los derechos humanos en la esfera de su competencia. En el ejercicio de esta atribución la Procuraduría General de la República deberá atender las visitas, quejas, propuestas de conciliación y recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de organismos internacionales de protección de derechos humanos cuya competencia haya sido reconocida por el Estado mexicano, conforme a las normas aplicables, además de proporcionar información a la Comisión Nacional de Derechos Humanos cuando la solicite en ejercicio de sus funciones.

La Ley General de Víctimas obliga a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, y de los tres Poderes Constitucionales, así como a cualquier oficina, dependencia, organismo o institución pública o privada que vele por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral.

ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

La reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho punible cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante.

Asimismo, define como objeto de la Ley en la materia, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de sus derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos.

Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral y garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso.

Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas y establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones.

De igual forma el artículo 4 de la Ley en estudio, denomina víctimas directas, aquellas personas que directamente hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

Los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y toda persona que de alguna forma sufra daño o peligre en su esfera de derechos por auxiliar a una víctima son víctimas indirectas.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la presente Ley, e independientemente de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño, o de su participación en algún procedimiento judicial o administrativo.

La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su artículo segundo, menciona que dicha comisión tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. En el artículo tercero se faculta a la comisión a tener competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos.

Posteriormente en el artículo sexto, fracción XV, se menciona que la comisión tiene la atribución de investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, el Gobernador de un Estado, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o las legislaturas de las entidades federativas. Por lo anterior, es que ambas autoridades exhortadas en el presente Punto de Acuerdo, son competentes para atraer, conocer e investigar el homicidio de las menores Nefertiti y Grecia de 14 y 16 años, respectivamente, castigando a los responsables de tal feminicidio.

QUINTO.- Se puede concluir de manera preliminar, de este recuento del proceso de incorporación de la víctima en los preceptos legales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sin duda se ha dado a la víctima un papel más protagónico en la justicia penal, significa, en principio, que se asiste a un sistema de justicia penal más democrático, en tanto las potestades del Estado, a través de sus agencias ejecutoras de la ley penal, han debido ceder potestades para dar paso a un cúmulo más estructurado y desarrollado de derechos para las víctimas u ofendidos por el delito.

ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

Por su origen o fuente Los derechos de las víctimas pueden contenerse en los instrumentos internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en la legislación secundaria.

La preocupación en materia de la defensa de derechos humanos de las víctimas se ha centrado principalmente en las de carácter grave por crímenes como el feminicidio por ejemplo y de la responsabilidad internacional del Estado en materia de reparación derivada del incumplimiento o violación a una obligación internacional en materia de derechos humanos.

Se debe aclarar que la preocupación, en consecuencia, no sólo se centra en las víctimas de los delitos, sino principalmente en las de violaciones a los derechos humanos y más aún, si el delito de la privación de la vida por parte de las propias autoridades. La preocupación en la materia se refleja en tratados internacionales, declaraciones, principios, informes y recomendaciones, las cuales indican mecanismos, modalidades, procedimientos o métodos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos convencionales.

Por lo que, es deber de todo Estado respetar y hacer respetar los derechos humanos, y exige que se adopten medidas eficaces para luchar contra la impunidad, así como la protección de los derechos de las víctimas, su familia y testigos.

El derecho al trato digno, supone el derecho a contar con condiciones materiales y un trato acorde a las circunstancias. Este derecho tiene una importante conexión, entre otros, con el derecho a la igualdad y a la no discriminación. En este sentido, como derecho humano que es, el trato digno supone por un lado la obligación para los servidores públicos de omitir conductas que signifiquen trato desigual y discriminatorio, o como es el caso, agresión e intimidación por parte de las autoridades a las víctimas de los delitos o su familia.

SEXTO.- Es por lo anterior, que la familia de las menores Nefertiti y Grecia, deben recibir un trato digno y un eficiente acceso a la justicia, para poder esclarecer los hechos y castigar conforme a derecho a los responsables; por esta razón se habrá de poner especial atención en que no sólo se les informe sobre sus derechos sino que además se les explique las formas y mecanismos para que los mismos se hagan efectivos. Sin duda, la asesoría jurídica debe implicar comunicación

ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

permanente entre víctima u ofendido y el Ministerio Público, quien deberá mantenerles informados en todo momento de las actuaciones y sus alcances dentro del procedimiento.

La legislación en la materia garantiza la asesoría a las víctimas para que sea de manera puntual y sobre todo eficaz; para ello podría abrirse la posibilidad de que instancias públicas o de carácter privado asesoren a las víctimas e incluso coadyuven con el Ministerio Público; todo ello, por supuesto, en el marco que la propia ley señale y abonando al espíritu del legislador que ha querido dar a las víctimas la defensa que merecen, así como respuesta pronta, información completa y de calidad, ser tratados con dignidad.

Los Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones establece una base sólida de lineamientos en materia de reparación del daño a cargo del Estado por violaciones a normas internacionales de derechos humanos y de recursos eficaces para su consecución.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de ésta VII Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SE INVESTIGUE EL HOMICIDIO DE LAS MENORES NEFERTITI Y GRECIA, AMBAS DE APELLIDOS CAMACHO MARTÍNEZ DE 16 Y 14 AÑOS DE EDAD, OCURRIDO EL PASADO 10 DE MARZO EN RÍO BLANCO, VERACRUZ, Y SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES CONFORME A DERECHO.

ATENTAMENTE



ATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL SEGUNDO PERIODO DEL TERCER
AÑO DE EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA**

HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMOS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

A muchos capitalinos la inseguridad que actualmente se vive en la Ciudad de México los alcanza, se sienten inseguros ya sea en su casa, en el transporte público, al caminar por la calle o en sus negocios, muchos han sido víctimas de algún delito. La percepción de la inseguridad en la población de la Ciudad de México y el propio miedo han tenido como consecuencia una necesidad de aislarse en su hogares, generando en ellos la desconfianza, enojo y por qué no decirlo un deseo de venganza hacia sus agresores.

La violencia que provoca la inseguridad deteriora la vida comunitaria por el miedo que esta provoca lo que causa el desánimo de la población para tener una participación en la vida común, lo que trae como consecuencia el debilitamiento del tejido social. Otro factor en el cual hay que hacer hincapié es que la inseguridad afecta a su vez la competitividad comercial de la Ciudad de México, lo cual se traduce en un lastre para la actividad económica y la pérdida de empleos y fuentes de ingresos para los habitantes de esta ciudad.

De los delitos que más afectan a la población de la Ciudad de México es el robo a casa habitación, negocio y transeúnte, este delito además lesiona severamente el patrimonio de la población, pero en diversas ocasiones lesiona su integridad física ya que al cometerse se realiza con violencia, lo cual la falta de acciones que combatan este tipo de delitos deteriora el estado de derecho.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación, señala que de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público en la Ciudad de México incrementaron en el año de 2017, ya que pasaron de 179,720 en el año de 2016 a 204,078 en el año de 2017, de las cuales se puede observar a su vez un incremento en las denuncias presentadas por el delito de robo que pasó de 81,555 a 102,714 denuncias en el mismo periodo, de las cuales 27,508 se cometieron con violencia.

El Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad señala que en 2017 el número de carpetas de investigación por robo con violencia a nivel nacional ascendió a 232,259, colocándose en el quinto lugar de los últimos 21 años, resaltando que del total de carpetas de investigación abiertas por este ilícito a nivel nacional el 26.98% se abrieron en la Ciudad de México, otras estadísticas importantes respecto a este ilícito y que presenta el observatorio son las siguientes:

- A. En diciembre de 2017 en la Ciudad de México se abrieron 2472 carpetas de investigación por robo con violencia, colocando a la Ciudad en el segundo lugar

a nivel nacional por lo que respecta a este ilícito, solo por debajo del Estado de México, entidad en la cual se abrieron 5710 carpetas de investigación.

- B. En el año de 2017 se registraron 84 559 carpetas de investigación por robo a casa habitación a nivel nacional; dicho año se posiciono en el 18° lugar de los últimos 21 años, de las cuales en la Ciudad de México se presentaron el 7.84%, del total nacional de estos delitos. En el mes de diciembre la Ciudad de México se colocó en el tercer lugar a nivel nacional registrándose 561 carpetas de investigación, solo por debajo del Estado de México y Baja California entidades en donde se registraron 637 y 630 carpetas de investigación respectivamente.
- C. En el año de 2017 se abrieron 82 042 carpetas de investigación por el delito de robo a transeúnte a nivel nacional, ubicándose dicho año en el doceavo lugar de los últimos 21 años, resaltando que el 78.29% del total de estos ilícitos, se cometieron con violencia y que del total de carpetas de investigación por robo a transeúnte a nivel nacional el 25.69% se abrieron en la Ciudad de México.
- D. En 2017 se iniciaron 93 334 carpetas de investigación por robo a negocio, colocándose como el año con más delitos de este tipo en la historia contemporánea de nuestro país, de los cuales el 18.65% se iniciaron en la Ciudad de México, colocando así a la Ciudad de México en el nada honroso primer lugar a nivel nacional.

Cabe resaltar que en la Ciudad de México una de las Delegaciones que ha venido sufriendo los estragos de la inseguridad por la comisión de distintos delitos entre los que se encuentra el robo a transeúnte, negocios y casa habitación es la Delegación Coyoacán, por lo cual vecinos de las diversas colonias de la demarcación territorial entre las que se encuentran la Colonia Del Carmen, Santa Catarina, Villa Coyoacán y Campestre Churubusco han tenido que colocar cámaras de seguridad en sus hogares y pancartas que anuncian que sus casas están vigiladas.

El crecimiento de la delincuencia en la Delegación Coyoacán se puede observar en números en el informe presentado en el boletín estadístico de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en la cual se puede observar que en la Delegación Coyoacán en el año de 2017 se abrieron 13,836 Carpetas de Investigación, cifra que aumento respecto al 2016 donde se abrieron 12,754.

De igual forma otra fuente que nos puede indicar datos sobre la creciente violencia en la Delegación Coyoacán es lo señalado por el periódico el Universal que en una nota la cual refiere que de las 13,836 carpetas de investigación abiertas en el año de 2017 en la Delegación Coyoacán, más de la mitad es decir 7,070 corresponden al delito de robo a casa habitación, transeúnte, automóvil y negocios.

En días pasados vecinos de la Delegación Coyoacán, nos manifestaron su preocupación en relación a los constantes robos a casa habitación, negocio y transeúnte, lo que a traído como con secuencia el no querer salir de sus hogares por temor a que un delincuente pueda entrar a robar su patrimonio, temor al ser asaltados al caminar por las calles y el cierre de diversos comercios que han sido víctimas de la delincuencias, lo que conlleva un ambiente contaminado y poco apto para el libre

desarrollo social y económico de los miembros de las familias vecinas de la Delegación.

Motivos los antes señalados por los cuales no se puede seguir enfrentando ciegamente o con improvisación a las bandas delincuenciales que se dedican al robo de casa habitación, trasantes y comercios, por lo cual el Gobierno por medio de sus instituciones en este caso la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México requiere implementar las acciones necesarias, una política criminal eficiente, así como lograr un cambio de mentalidad en los cuerpos policiacos de en sus instituciones, logrando imprimir en los mismos una firmeza en todos aquellos valores contrarios a la corrupción y la impunidad que permeen en la propia ciudadanía para así logrará tener una sociedad respetuosa a los derechos de los propios y de los ajenos.

El Gobierno en este caso el de la Ciudad de México mediante la Secretaria de Seguridad Publica, está obligado a otorgar seguridad pública a sus habitantes, para lo cual debe implementar las medidas y acciones necesarias y efectivas para ese fin.

El proporcionar seguridad pública a sus habitantes por parte del Gobierno tiene como objeto salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública; por lo tanto, comprende el respeto total y absoluto a los derechos humanos y al ejercicio de sus libertades públicas, por tanto el gobierno tiene la obligación de proporcionarla a los ciudadanos ya que esta es un derecho humano y una de sus responsabilidades innegables, lo cual tiene relación a su vez con la protección y respeto de otros derechos como la vida, la integridad y el patrimonio, por lo cual el no combatir de forma adecuada y efectiva los delitos, deja en estado de

indefensión a los ciudadanos y se traduce en la no tutela de los derechos fundamentales de las personas habitantes de la Ciudad de México por parte del Gobierno y sus instituciones, lo que podría repercutir en la falta de un Estado de Derecho.

Razón por la cual solicitamos a la autoridad competente en este caso al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, que implemente las medidas y acciones necesarias para hacer frente y combatir los problemas de inseguridad como lo es el delito de robo a casa habitación, negocio y transeúnte mismos que afectan a los habitantes de esta ciudad y en especial a los habitantes de la Delegación Coyoacán.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

LA INSEGURIDAD QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN DERIVADA DEL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, lo cual ha ocasionado incertidumbre con respecto a la seguridad de su patrimonio lo cual repercute en violación al Derecho Humano a la seguridad pública y a la propiedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la facultad de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros.

Pues conforme a la Reforma constitucional sobre Derechos Humanos de 10 de junio de 2011, es obligación de todas las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De aquí que, el poder ejecutivo de la Ciudad de México tiene la obligación constitucional de realizar políticas públicas velando por prevenir, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos.

Por ello, ningún acto o decisión de autoridad, ni política pública puede violentar Derechos Humanos, debido a que es obligación del Gobierno de la Ciudad de México (Poder Ejecutivo), velar por la protección y respeto de los Derechos Humanos de los habitantes de esta Ciudad.

SEGUNDO.- Se tienen que respetar y proteger los Derechos Humanos de los vecinos y habitantes de la Ciudad de México de: Seguridad que se traduce en la facultad que tienen los gobernados de exigir al gobernante que les garantice vivir dentro de un clima de paz y seguridad que les permita desarrollar una vida tranquila y productiva, así como del derecho humano de la Propiedad que básicamente consiste en que toda persona tiene derecho de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus a bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento; entre otros.

En suma, es indispensable que la Secretaria de Seguridad de la Ciudad de México, **QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMOS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.**

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para que informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal e **IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMO QUE AFECTA A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.**

ATENTAMENTE

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



Ciudad de México a 22 de marzo de 2018

**DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruiz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A QUE EMITA UN PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA EN LA EPOCA DE ESTIAJE EN LA DELEGACION IZTAPALAPA, MISMO QUE DEBERA SER VIGILADO Y SUPERVISADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO; Y ASIMISMO SE HACE UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA NASHIEL RAMIREZ HERNANDEZ, PARA QUE ACOMPAÑE EN LAS ACCIONES DE DISTRIBUCION DEL AGUA, EN LA DELEGACION IZTAPALAPA, Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO QUE EMITA EL JEFE DE GOBIERNO**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 párrafo quinto, que **“toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible**. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídrico, estableciendo la participación de la

Federación, las entidades federativas y los municipio, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.

2.- La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 16 Apartado B numerales 1:

“Las autoridades de la Ciudad de México **garantizarán la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible del agua**, con las características de calidad establecidas en la Constitución”,

y en su numeral 3 inciso c) que establece que la política hídrica garantizará:

“La satisfacción de las necesidades de orden social, garantizando el acceso básico vital a todas las personas. El gobierno de la Ciudad abastecerá el agua sin cargos a las viviendas en zonas urbanas que carezcan de conexión a la red pública.”

3. Según datos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Sierra de Santa Catarina” en la Delegación Iztapalapa, existen mas de 400 mil personas con problemas de abastecimiento de agua en épocas normales, situación que se duplica en esta época de estiaje, y si a ello sumamos las afectaciones que sufrieron en su red de distribución de agua potable, los habitantes de esta Demarcación por el sismo de hace seis meses, por ello estamos hablando de cerca de **un millón de habitante** que sufrirán de abastecimiento de agua en los próximos meses de abril, mayo y junio.

4. A lo anterior había que sumarle la limpieza y mantenimiento constante del Sistema Cutzamala, las fallas eléctricas y por fugas, reportadas en la infraestructura existente, también repercuten muy significativamente, en el agravamiento en la escases de agua en la época d estiaje; lo anterior obliga a la Delegación a implementar Programas importantes de contingencia y abatimiento durante la crisis de agua.

5. Es de destacar que en la Delegación Iztapalapa existen zonas donde el problema se agudiza exponencialmente como es el caso de la Sierra de Santa Catarina, en el que el agua les llega una vez por semana y en algunos casos cada nueve días y por unas cuantas horas, y con la llegada del estiaje en estas colonias quedan sin una gota de agua. Las principales colonias que sufren con gravedad esta escases del vital líquido son una treintena de colonias entre las que destacan: Miravalles, San Miguel Teotongo, Apolocalco y San José Buenavista.

6. La distribución de agua por medio de pipas en la Delegación de Iztapalapa, se ha vuelto en los hechos una guerra por ese vital líquido, lo que es aprovechado por los servidores públicos que se encargan de distribuirla, para incurrir en actos de corrupción, privilegiando la entrega a aquellos vecinos que paguen de manera ilegal por acercar el vital líquido.

7. Debido a que la estiaje coincidirá con la época electoral de la elecciones locales y federales del año 2018, se deberá cuidar por el Gobierno de la Ciudad de México, para que no se presenten acciones para distribuir el agua, con fines políticos electorales.

8. Este día se conmemora el día internacional del agua, por ello queremos hacer un homenaje a nuestro vital líquido, solicitando que este sea distribuido de manera equitativa en la Delegación Iztapalapa, sin fines políticos y con una vigilancia legal por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México; y con el acompañamiento de la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Contraloría General de la Ciudad, tiene la facultad para vigilar y fiscalizar las acciones que realicen los servidores públicos, y por ello deberá actuar contra los servidores públicos que incurran en actos de corrupción, al momento de distribuir el vital líquido. Para lo anterior se deber elaborar un PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LA DISTRIBUCION DEL VITAL LIQUIDO EN LA EPOCA DE ESTIAJE.

SEGUNDO: El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. Por lo anterior exhortamos a que la titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México,

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A QUE EMITA UN PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA EN LA EPOCA DE ESTIAJE EN LA DELEGACION IZTAPALAPA, MISMO QUE DEBERA SER VIGILADO Y SUPERVISADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO; Y ASIMISMO SE HACE UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA NASHIEL RAMIREZ HERNANDEZ, PARA QUE ACOMPAÑE EN LAS ACCIONES DE DISTRIBUCION DEL AGUA, EN LA DELEGACION IZTAPALAPA, Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO QUE EMITA EL JEFE DE GOBIERNO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, LA CANTIDAD TOTAL QUE SE HA APORTADO EN EL **“FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN”** POR PARTE DE LA EMPRESA UBER, ASÍ COMO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INDIQUE EN QUE, Y COMO SE HAN USADO LOS RECURSOS, en tenor a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A partir de 2013, Uber la empresa líder mundial en el ramo de taxis (aunque ella no cuente con ninguno), inició labores en la Ciudad de México (CDMX), convirtiéndose en una opción de transporte para los capitalinos, con un servicio de calidad, seguro y barato. A partir de entonces, ha ampliado su presencia en las principales ciudades del país, incluidas aquellas con fuerte y organizada resistencia de taxis emplacados.

Para Uber su experiencia en México es de éxito, pues a pesar de algunos eventos negativos, su prestigio se mantiene en altos niveles, el mercado potencial es

enorme, tanto en la CDMX como en el resto del país y, financieramente ha obtenido ganancias inmediatas y cuantiosas.

Es a partir de esta enemistad **entre taxistas y conductores de nuevas formas de transporte** que se empiezan negociaciones entre el Gobierno de la Ciudad de México y las empresas proveedoras de transporte privado de pasajeros Uber y Cabify. En primer lugar, la Secretaría de Movilidad (Semovi) dividió a las plataformas que ya usaban la infraestructura existente de taxis como Easy Taxi y Yaxi y los que usaban vehículos particulares para prestar el servicio de transporte como Uber y Cabify. Con los últimos, el Gobierno de la Ciudad de México creó un registro para los prestadores de servicios y **un Fondo del Taxi, la Movilidad y el Peatón, donde el 1.5% del cargo de cada viaje** de las nuevas plataformas sería destinado a mejorar el servicio de taxis, la infraestructura vial y peatonal de la ciudad.

El fideicomiso se estableció formalmente el 31 de agosto de 2016 y actualmente es manejado por el Banco Interacciones a través de un Comité Técnico nombrado por la Secretaría de Movilidad.

Este comité, del cual no se conocen más detalles, es actualmente el único que puede conocer tanto el monto que han aportado Uber y Cabify, además de en qué se ocupa el dinero.

En un comunicado de prensa que emitió la empresa UBER dijo¹: ***“En seguimiento a lo estipulado en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, Uber realizó una aportación de más de treinta millones de pesos al “Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón”, correspondiente al 1.5% de los ingresos de cada viaje realizado en la app dentro del territorio, en el último trimestre de 2017.***

Con este monto, la empresa ha abonado al fondo más de doscientos millones de pesos, cumpliendo de manera puntual con la contribución establecida por el Gobierno de la Ciudad de México desde septiembre de 2016.”

¹ <https://www.uber.com/es-MX/newsroom/uber-mexico-realiza-aportacion-trimestral-de-mas-de-30-millones-de-pesos-al-fondo-para-el-taxi-la-movilidad-y-el-peaton-de-la-cdmx/>

Sin embargo, el titular de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), Carlos Augusto Meneses Flores, reveló en la glosa del quinto informe que presento en esta Asamblea, que hasta el momento el Fondo del Taxi, la Movilidad y el Peatón en la Ciudad de México acumulan más de 188 millones de pesos, los cuales fueron transferidos a la Secretaría de Finanzas y ésta determinará su destino. Por lo que existe contrariedad en la declaración del secretario de movilidad.

Otra irregularidad que se presenta en el fondo es el referente al carácter jurídico del mismo. Los socios de UBER han declarado que en el desglose de sus facturas se especifica que el 1.5 % es una **“aportación gubernamental”**. Sin embargo, la autoridad reconoce que este fondo es un fideicomiso privado y no público, señalan que el gobierno de la ciudad no es el dueño de este dinero sino los privados, por lo que este cobro no es una aportación al gobierno.

El Secretario de Movilidad ha declarado que ese fondo es un “fideicomiso privado” y que no se puede informar a cuánto ascienden los montos. Incluso el anterior secretario de movilidad dijo que la Contraloría de la Ciudad *“va a auditar si el fondo se hizo con los lineamientos establecidos, con la legalidad y la normatividad”*. Es decir, la SEMOVI que emitió el acuerdo por el que se crea el Fondo no sabe si se creó de forma legal, pero sabe que opera como fideicomiso privado.

Mientras Uber y otras plataformas cargan el 1.5% de su viaje a sus usuarios, el **Fondo del Taxi, la Movilidad y el Peatón lleva más de un año y medio de retraso, los fondos y las empresas que deben contribuir son opacos, el posible destino no ha sido determinado, el Comité que lo decide será elegido arbitrariamente y no existe ninguna investigación interna al respecto.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, éste órgano es competente para

solicitar la información y documentación que considere necesaria a las autoridades para el mejor desempeño de sus funciones.

SEGUNDO.- Que la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, establece que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y considerada un bien común de dominio público, además de que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

TERCERO.- Las irregularidades y opacidad en el cual se manejado el “**Fondo del Taxi, la Movilidad y el Peatón**”, provoca que no se tenga certeza sobre la aplicación de los mas de 200 millones de pesos que ha aportado UBER para dicho fondo.

CUARTO.- Que al no saber del uso y aplicación de los recursos de dicho fondo los proyectos encaminados a mejorar las condiciones de los peatones, los taxis y la movilidad se encuentran rezagados dificultando el traslado de la ciudadanía.

QUINTO.- En aras de un proceso electoral, debemos evitar que los rendimientos de este fideicomiso y en la opacidad en que opera, sirvan como una fuente potencial de financiamiento electoral en beneficio de algunos partidos políticos.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, LA CANTIDAD TOTAL CON LA QUE CUENTA EL “FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN” Y QUE EMPRESAS HAN APORTADO AL MISMO.

SEGUNDO.- QUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARIA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDAN UN INFORMEN PORMENORIZADO EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, SOBRE LOS PROYECTOS QUE SE HAN IMPULSADO CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL “FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN”, EL COSTO DE CADA PROYECTO QUE SE IMPUSLO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO HASTA LA FECHA DE HOY.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES SI EL “FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN” SE CREÓ DE MANERA LEGAL Y SI EXISTEN IRREGULARIDADES EN SU FUNCIONAMIENTO. QUE INFORME SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS Y SI EXISTE ALGÚN DESVÍO DE ESTOS EN BENEFICIO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO.

Dado en el recinto legislativo, a los 27 días del mes de Marzo de 2018.

ATENTAMENTE

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Juana María Juárez López

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

Dip. Darío Carrasco Aguilar

Dip. David Ricardo Cervantes
Peredo

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

Dip. Olivia Gómez Garibay

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

Dip. Minerva Citlalli Hernández
Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. Paulo Cesar Martínez López

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Flor Ivone Morales Miranda

Dip. Néstor Núñez López

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y
Aguilera

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía





VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

Ciudad de México a 27 de Marzo de 2018

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE ÉSTA VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI; 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REALIZAR OPERATIVOS POLICIACOS PERMANENTES DURANTE LA SEMANA MAYOR Y EL MARTES DE AMAPOLA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, LO ANTERIOR DEBIDO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN LOS ULTIMOS MESES EN DICHA DEMARCACIÓN**, lo anterior al tenor de los siguientes:



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

ANTECEDENTES

UNO.- De acuerdo con el Directorio Nacional de Iglesias de la Arquidiócesis primada de México, en la Delegación Iztacalco se ubican 35 iglesias católicas en las cuales se llevan a cabo ceremonias litúrgicas, actividades culturales y festividades religiosas.

Una de las festividades que caracterizan al Pueblo de Iztacalco, es el llamado “martes de amapolas”, con el cual se finalizan las celebraciones de Semana Santa. El Martes de Pascua representa para sus habitantes, el festejo por la resurrección de Cristo y se lleva a cabo en la parroquia de San Matías, patrón de Iztacalco.

En el Martes de Amapola se colocan en el atrio de la iglesia, portadas decoradas con flores, semillas, fruta, o piezas de barro, las cuales son un trabajo artesanal realizado por los propios fieles. Las asociaciones religiosas, representantes y creyentes, se reúnen en la parroquia de San Matías, lugar donde comienza la procesión a las cinco de la tarde; ésta, va acompañada por estándares y en medio de la procesión va el Santísimo que es seguido por todos los fieles. Al pasar el Santísimo se arrojan pétalos de rosas -antes cuentan los creyentes, arrojaban amapolas-. El Santísimo es llevado por el párroco, el cual visita cada una de las portadas y posas para bendecirlas, al terminar se prenden cohetes, se tocan las campanas de la iglesia y la banda comienza a tocar. Finalizando la procesión el padre da una bendición a todos los fieles y el atrio de San Matías se ilumina con las miradas de fe de los creyentes. El sonido de la banda y el mariachi armoniza con una vista llena de colores y texturas de cada una de las portadas. Y es así,



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

como familias enteras disfrutaban de esta tradición, mientras que los mayordomos ofrecen a los fieles la tradicional agua de chía u horchata.

DOS.- Una nota periodística del diario Reforma, publicada el 18 de enero del presente año, señala que hay un aumento en el robo de limosnas en la Ciudad de México, entre las cuales destaca que la colonia Campamento 2 de octubre se encuentra una de las parroquias con mayor incidencia en ese delito.

TRES.- El periódico Reforma, el 22 de enero del presente año, publicó que los feligreses son acechados por delincuentes que operan en los alrededores de los templos.

De acuerdo con la SSP, los asaltos se han llevado a cabo en recintos de las Delegaciones Tlalpan, Cuauhtémoc, Iztacalco, Xochimilco y Tláhuac, en donde los delincuentes tienen como objetivo robar las limosnas, algunos objetos religiosos como figuras, las hostias así como asaltos hacia los feligreses.

Cabe mencionar que el pasado 3 de julio, cerca de las 20:00 horas, tres hombres encapuchados y vestidos de negro ingresaron a la iglesia que se ubica sobre la calle Recreo, en la Colonia Juventino Rosas, en Iztacalco; los delincuentes golpearon al cura para despojárselo de 10 mil pesos que eran parte de las limosnas.

CUATRO.- En enero pasado, fue asesinado un hombre en el baile de la fiesta patronal del pueblo Zapotla en la delegación en comento.

Los hechos ocurrieron al filo de la una de la mañana cuando, a decir de los vecinos, comenzó una riña entre mujeres y culminó con las detonaciones de arma



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

de fuego frente a la capilla de San Sebastián donde se había instalado un templete para el conjunto musical.

El cuerpo de quien fue identificado como “El cabezas” quedó a mitad de la calle Zapotla a un lado de la motocicleta que presuntamente tripulaba.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 13 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que a esta soberanía le corresponde supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, así como solicitar a los entes que la conforman la información y documentación que considere necesario.

Los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, establecen que es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Por otra parte, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169 del 17 de diciembre de 1979 en su artículo 1, establece que los



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

mismos servirán a su comunidad y protegerán a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión y el artículo 2 mandata que en el desempeño de sus tareas, los funcionarios respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.

TERCERO.- El artículo primero de la Constitución Federal, menciona que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

El párrafo 9 del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Asimismo, para el caso de la Ciudad de México, el artículo 122 apartado B, párrafo 5, de nuestra Carta Magna, menciona que corresponde al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México la dirección de las instituciones de seguridad pública de la entidad, en los términos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

México y las leyes locales, así como nombrar y remover libremente al servidor público que ejerza el mando directo de la fuerza pública.

CUARTO.- La Ley de Cultura Cívica, artículo 1, inciso b menciona que tiene por objeto garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados.

Posteriormente en su artículo 10, menciona que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la tranquilidad de las personas, y contará, entre otras, con la atribución de detener y presentar ante el Juez a los probables infractores.

Asimismo, la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en su artículo 2 afirma que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto: mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; entre otras.

La Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal en su artículo 3 asigna las atribuciones de la secretaria y la fracción primera es la de realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Posteriormente en su artículo 8, fracción II, asigna al secretario la atribución de ejercer el mando directo de la Policía en la Ciudad de México.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

QUINTO.- El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en el artículo 6, menciona que el mando directo de la Policía le corresponde al Secretario, quien lo ejercerá por sí y por conducto de los titulares de las Unidades Administrativas y de las Unidades Administrativas Policiales, en los términos establecidos en este Reglamento así como en los acuerdos, circulares y órdenes que dicte el propio Secretario; es por ello que de acuerdo a sus funciones y atribuciones como titular de la Secretaría de Seguridad Pública, se le solicita incrementar la seguridad de los vecinos de Iztacalco en las celebraciones religiosas próximas a celebrarse.

Por lo anterior, fundado y motivado, se solicita respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura se somete a consideración de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REALIZAR OPERATIVOS POLICIACOS PERMANENTES DURANTE LA SEMANA MAYOR Y EL MARTES DE AMAPOLA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, LO ANTERIOR DEBIDO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN LOS ULTIMOS MESES EN DICHA DEMARCACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 27 días del mes de marzo de 2018

México, Ciudad de México a 27 de marzo de 2018.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA, DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES ACCIONES RELACIONADAS ALAS OBRAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LOS TERRENOS DONDE ANTERIORMENTE SE UBICABA LA FÁBRICA DE TEXTILES SANTA TERESA, UBICADA EN AVENIDA MÉXICO 1123, EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- El terreno donde se ubicaba la fábrica de textiles es un área federal ubicada a un costado del río Magdalena, que había sido concesionada para el funcionamiento de los sistemas hidráulicos.

Hacia finales del siglo XVIII un grupo de empresarios españoles (Méyrán y Donnadieu y Cía) establecieron cerca del poblado de Magdalena una fábrica de textiles de algodón para aprovechar las grandes ventajas naturales del lugar, rico en fuentes de agua. En torno a esta fábrica, comenzó a crecer el pueblo y a desarrollarse la economía de la zona, siendo el punto más importante de la Delegación.

A finales del siglo XIX, la corriente del río Magdalena movía la maquinaria textil de las fábricas de Contreras, el Águila Mexicana, Tizapan, Santa Teresa y Loreto.

La fábrica de Santa Teresa hacía uso de toda el agua del río, recibéndola en una presa que estaba inmediatamente después del canal de fuga de las turbinas de la fábrica El Águila, para ser conducida por un canal de derivación a un punto inmediato a la fábrica, donde era entubada para venir a obrar sobre la turbina de dicha fábrica de donde pasaba el río.

En el siglo pasado, se formó lo que actualmente es la colonia La Cruz, esto debido a la venta de tierras que eran propiedad de los señores Velasco y del Olmo, de igual manera las empresas Magdalena y Santa Teresa vendieron terrenos a sus trabajadores formando las colonias: La Concepción, Santa Teresa, Padierna y la Guadalupe. Posteriormente los trabajadores acudieron al Departamento de Asuntos Agrarios, con objeto de formar una zona urbana ejidal y de esta forma se lotificaron y se formaron las colonias: El Rosal, El Toro, 1a. y 2a. sección de Lomas Quebradas y parte de las colonias que conforman el Cerro del Judío.

La fábrica Santa Teresa, que en sus inicios produjo papel y se estableció en el pueblo de San Jerónimo, tuvo un repunte significativo en la manufactura de textiles entre la República Restaurada y el porfiriato, momentos en que sentaron las bases para que cobrara forma una etapa industrial que se caracterizó por un constante flujo de inversión, así como una incorporación mayor de maquinaria en los establecimientos fabriles de manufactura textil. Con cuarenta años a cuestas, se fundó en 1850, Santa Teresa y otras fábricas más en las municipalidades de Tacuba, San Ángel y Tlalpan, colocaron a la ciudad de México y su periferia en un lugar destacado en la producción de hilados y tejidos en la República al nivel de regiones que ya despuntaban como Veracruz, Puebla y Jalisco.

Santa Teresa destacó por la calidad de sus manufacturas de lana y por proveer de vestuario al ejército porfirista, además de innovar en hechura de tejidos. Sin embargo, también destacó porque se ejerció en sus instalaciones, en momentos determinados, la producción de papel y de lana.

La compañía Meyran Donnadiou compuso el camino carretero que iba desde el pueblo de Tizapán hasta la confluencia de los arroyos de Temamatla y el Potrero – lugar donde se construyó la presa- y la ampliación y nivelación del camino vecinal de Jalastlaco, para el traslado de materiales y maquinaria al lugar de las obras. La transportación de géneros como postes de hierro, receptores hidráulicos, tubos conductores, dinamos y aparatos eléctricos acarrea una serie de dificultades por las condiciones inapropiadas de los caminos de tierra. La transformación del entorno rural por la tecnificación de la fábrica significó un doble beneficio a empresas como la de los Meyran Donnadiou. La instalación de una estación eléctrica para beneficio de la fábrica Santa Teresa trajo aparejada también la libertad de los empresarios para ofrecer, a

particulares o corporaciones, la energía eléctrica a través de sus líneas de transmisión. Al mismo tiempo, el gobierno pudo aprovechar la línea telefónica de la fábrica para la instalación de alambres telegráficos. No obstante, las facilidades otorgadas por los gobiernos federal y estatal no garantizaban las condiciones favorables para las compañías industriales. Diversas unidades productivas y pueblos que se beneficiaban del recurso acuífero de este río se inconformaron con las obras hidráulicas. Existen diversos referentes que muestran conflictos por el agua del río Magdalena que dan cuenta de los problemas que causaba entre pobladores y dueños de huertas.

Los conflictos se extendían a los mismos propietarios industriales. Algunos años más tarde, el prefecto del distrito de Tlalpan informaba la distribución que el oidor Baltasar Ladrón de Guevara practicó en 1877, la suciedad del agua era un problema endémico que enfrentaba a las fábricas con los pobladores de barrios y pueblos, en el mismo sentido de las alteraciones del entorno natural para el aprovechamiento de recursos naturales como el agua, durante el proceso de industrialización de las fábricas de San Ángel identificamos un acontecimiento que dejó prueba de la problemática a la que se enfrentaban los industriales cuando pretendían modificar el entorno de sus fábricas..

El río Magdalena es el único en el Distrito Federal que sigue siendo de agua dulce sin embargo al realizar su curso por el área urbana, desempeña funciones de drenaje, al introducirse en la zona urbana recibe descargas de varios colectores que encuentra a su paso. El río se encuentra entubado a partir del pueblo de la Magdalena Contreras, con tubería de concreto armado de diámetro variable de 61 a 107 centímetros y descarga a la Presa Anzaldo.

Su cuenca presenta factores elevados de escurrimiento, debido a que gran parte del área se encuentra pavimentada, aunado a las fuertes precipitaciones registradas cada año que originan grandes caudales en época de lluvia.

El río recibe la aportación del Río Eslava una vez rectificado su cauce, incrementando su gasto en un momento dado en más del cien por ciento, lo que origina desbordamientos aguas abajo de la confluencia de ambas corrientes y antes de llegar a la Presa Anzaldo donde finalmente descarga.

Con el objeto de disminuir los índices de contaminación del río, se llevó a cabo la eliminación de todas las descargas domiciliarias que vertían a él, mediante la incorporación de colectores marginales. Además, fue instaurado un programa de limpieza con la participación de los vecinos denominado "fuera triques", para recolectar objetos susceptibles de ser arrojados a su cauce.

DOS.- El 19 de marzo del presenta año, el diario *La Jornada* publicó un reportaje en su sitio virtual¹, en el cual los vecinos expresaban su inconformidad al proyecto de construir una plaza comercial donde se ubicaba la histórica fábrica textil de Santa Teresa. A continuación, el reportaje íntegro:

“(Periódico La Jornada, lunes 19 de marzo de 2018).- Una nueva plaza comercial se planea construir en los terrenos donde anteriormente se ubicaba la fábrica de textiles Santa Teresa, en un área federal ubicada un costado del río Magdalena, que había sido concesionada para el funcionamiento de los sistemas hidráulicos, denunciaron habitantes de la delegación Magdalena Contreras.

¹ FUENTE: <http://www.jornada.unam.mx/2018/03/19/capital/027n1cap>

En un recorrido, los vecinos detallaron que este centro comercial se impulsó en la anterior administración, pero se detuvo porque los desarrolladores no lograron acreditar la propiedad del predio y las autoridades de Medio Ambiente les negaron la autorización.

El arquitecto Alfonso Arredondo, cronista del lugar, refirió que a lo largo de la ribera del río Magdalena se instalaron tres fábricas textiles, una de ellas la de Santa Teresa, ubicada en avenida México 1123, la cual quebró a mediados de los años 50 del siglo pasado.

Las autoridades del gobierno federal habían concesionado un terreno a los propietarios para los escurrimientos de su sistema industrial, el cual deberían devolver cuando ya no se ocupara para ese fin, lo que nunca se hizo cuando cerró la fábrica, y comenzó a invadirse primero por casas y después con la construcción del club de golf Britania, detalló.

El club de golf cerró también sus puertas y comenzó a proyectarse la plaza comercial, que se había logrado detener, pero se reactivó el proyecto y están por terminar los trabajos de demolición de las instalaciones del Britania.

De acuerdo con la información que han obtenido los vecinos, se pretende construir el Portal Britania, que será desarrollado en una superficie de 2.5 hectáreas por el corporativo Mexico Retail Properties (MRP) y tendrá como tiendas ancla a Walmart y Sam's Club.

Los vecinos indicaron que se trata de un terreno federal que debe ser utilizado para beneficio de la comunidad, e indicaron que su construcción traería serias afectaciones viales, ya que enfrentan severas congestiones, pues se ubica en camino a Santa Teresa y la avenida México, que es entrada y salida a varios pueblos de la parte alta de la demarcación.

Consideraron que no es necesaria una plaza comercial en este sitio, pues a menos de un kilómetro ya se construye otra, Artz Pedregal o Antara del Sur, sobre Anillo Periférico.

Indicaron que solicitaron a las autoridades del gobierno central los dictámenes de impacto urbano y ambiental para dicha obra, quienes les indicaron que había un juicio de por medio, debido a que inicialmente se habían rechazado, por lo que no podían proporcionar mayor información.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución.**

SEGUNDO.- Dos Derechos Humanos son los que dan cause al punto de acuerdo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa: el de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el de Consulta. Ambos Derechos se encuentran regulados por ordenamientos constitucionales de diversos países del mundo, así como en tratados internacionales que el Estado Mexicano ha celebrado.

Para dar coherencia a la fundamentación jurídica de este punto de acuerdo, éste se dividirá en dos secciones, en cada una de ellas se incluirán los preceptos que se relacionen con ambos Derechos Humanos mencionados en el punto de acuerdo presente, los cuales serán normas de Derecho Comparado, de Derecho Internacional y, finalmente, de Derecho Interno, que aplican al caso particular.

SECCIÓN I.

DEL DERECHO HUMANO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

1. La Transparencia, el Acceso a la información Pública y la Redición de Cuentas en las actuaciones de los servidores públicos del Gobierno del Estado, han sido piedra

de toque de los Derechos Humanos en diversos ordenamientos constitucionales de múltiples países a lo largo y ancho del mundo, así como parte sustancial de varios tratados internacionales suscritos por el Gobierno del Estado Mexicano.

En el Derecho Comparado, la Constitución del Ecuador establece, en su artículo 18, que todas las personas, de manera individual o colectiva, tendrán el derecho a buscar y recibir información veraz y oportuna, así como a acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, señala, en su artículo 58, que la comunicación será libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 21, numeral 6, declara que los bolivianos tendrán el derecho a acceder a la información libremente, de manera individual o colectiva.

2. En materia de Derecho de Acceso a la Información, México ha suscrito trascendentes acuerdos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece, en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones.

La Convención Americana de Derechos Humanos, dispone, en el artículo 13, párrafo primero, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de

expresión. Tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 19, numeral dos, preceptúa que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho abarca, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Asimismo, dichos Derechos se encuentran imbrítos en el Derecho a una Buena Administración Pública, reglamentado en la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano.

Éste es documento de importancia primordial, en función a que, no obstante, a que pertenece a la fuente del Derecho Internacional denominado por los doctrinarios como *Soft law* (Derecho blando o suave), las cuales carecen de fuerza vinculante, sirve como precedente para la creación de normas internacionales perentorias de Derecho Internacional *ius cogens*, las cuales son de cumplimiento obligatorio para las partes contratantes. En la mencionada Carta, se estatuye el Derecho de los ciudadanos de los Estados firmantes a una Buena Administración Pública que satisfaga sus necesidades relacionadas a la Administración Pública, en todos sus aspectos. Inmerso en su articulado, se establece el principio de publicidad de los actos de la Administración Pública, siendo el artículo 14 el que estipula:

14. Principio de publicidad y claridad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo en el marco del respeto del derecho a la intimidad y de las reservas que, por razones de confidencialidad o interés general, que serán objeto de interpretación restrictiva.

Las autoridades procurarán dar a conocer a los ciudadanos y a los interesados, de forma sistemática y permanente, según las diferentes legislaciones de cada uno los países de la región, sus actos, contratos y resoluciones, mediante comunicaciones, notificaciones y publicaciones, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de forma masiva tal información.

El artículo 22 de dicho ordenamiento, garantiza el acceso de la información pública, en los siguientes términos:

22. Principio de transparencia y acceso a la información de interés general: el funcionamiento, actuación y estructura de la Administración Pública deberá ser accesible a todos los ciudadanos, de manera que éstos, de acuerdo con la protección del derecho a la intimidad y de las declaraciones motivadas de reserva por razones de interés general, puedan conocer en todo momento, gracias a la existencia de archivos adecuados, la información generada por las Administraciones Públicas, por las organizaciones sociales que manejen fondos públicos y por todas aquellas instituciones que realicen funciones de interés general de acuerdo con la legislación respectiva.

Las Autoridades deberán impulsar de oficio los procedimientos y procurarán usar las TICS a los efectos de que los procedimientos se tramiten con diligencia y sin dilaciones injustificadas de acuerdo con los enunciados de la Carta iberoamericana del Gobierno Electrónico. Igualmente, se procurará potenciar el uso de estándares abiertos para facilitar la difusión y reutilización de la información pública o de interés general.

3. En nuestro Derecho Interno, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozan de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse. Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados

Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

El artículo 6, párrafo segundo, de esta Constitución, establece, que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El apartado A del mismo precepto constitucional, fija las bases por las que se regirá tal derecho. De esta guisa, la normatividad constitucional determina, que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

4. El artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el derecho humano de acceso a la información, comprende

solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las leyes de la materia de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 6 de la misma Ley, obliga al Estado a garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.

Ahora bien, el artículo 7 del ordenamiento citado, declara que el derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 11 de la Ley en mención, destaca que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

Más adelante, el artículo 12 expresa que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la ley.

Por cuanto hace a los entes públicos obligados a garantizar el acceso a la información, el artículo 23 de la invocada Ley, señala que deberán transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

El artículo 70 de la Ley en análisis, refiere la información mínima que todo sujeto obligado deberá tener a disposición del público. Para el caso que nos ocupa, es la fracción XXVII la que establece que serán accesibles para su consulta las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones,

así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

5. En el ámbito local, el artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que en el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El artículo 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que los habitantes del Distrito Federal, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

El Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, ordena, en su artículo 10, que todo servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servidor público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

El artículo 5 de la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, enumera una serie de principios rectores que regirán en todas las actuaciones que emprendan los servidores públicos.

En materia de transparencia, el propio artículo citado de la Ley en estudio, enuncia principios específicos que las autoridades de la Administración Pública local están obligadas a observar, que para el caso que nos ocupa son:

1. El Principio de Transparencia Proactiva, el cual consiste en garantizar que las acciones, los procesos, las decisiones y los responsables de las decisiones de gobierno sean información pública, puesta a disposición de la población, de manera accesible, en formatos técnicos y legales que permiten su uso, reutilización y redistribución, para cualquier fin legal. Para garantizar esto, el gobierno emprende, por voluntad propia, las estrategias y políticas encaminadas hacia la apertura de sus procesos; (...)

(...)

(...)

4. El Principio de Máxima Publicidad, el cual se obliga que toda la información en posesión de las delegaciones, dependencias, entidades y órganos desconcentrados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta únicamente a las excepciones definidas por la legislación en la materia.

La fracción III del diverso 6 del ordenamiento en cita, contempla como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la observancia del Derecho de Acceso a la Información.

El artículo 2, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, expresa que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

El artículo 3 del ordenamiento en comento, en su párrafo segundo, explica que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El diverso 4 de la misma Ley, indica que el Derecho de Acceso a la Información Pública o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de la Ciudad de México, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley.

En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberán prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En el caso de que cualquier disposición de la Ley o de los tratados internacionales aplicables en la materia pudiera tener varias interpretaciones deberá prevalecer el que proteja con mejor eficacia el Derecho de Acceso a la Información Pública.

La fracción IV del artículo 5 de la legislación comentada, estipula como objetivo de la misma, garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de la Ciudad de México transparentando el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

El diverso 7 de esta Ley, manifiesta que para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.

El artículo 13 de esta Ley, determina que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley, la Ley General, así como demás normas aplicables.

Muy importante es el contenido del artículo 17 de la multicitada normatividad, el cual establece la presunción de existencia de la información requerida, si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

El artículo 27, preceptúa que, en la aplicación de esta Ley, deberá de interpretarse bajo el principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, deberá favorecerse el principio de máxima publicidad.

La fracción XXIX del diverso 121 de esta legislación, reglamenta que los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información sobre las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; asimismo, en la fracción XXX del mismo precepto, estipula que deberá de tener información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

- 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;*
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;*
- 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;*
- 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;*
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;*
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;*
- 7. El contrato, la fecha, monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada y, en su caso, sus anexos;*
- 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;*
- 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;*

10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o

aportación respectiva;

11. Los convenios modificatorios

12. s que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;

13. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;

14. El convenio de terminación, y

15. El finiquito;

b) De las Adjudicaciones Directas:

1. La propuesta enviada por el participante;

2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;

3. La autorización del ejercicio de la opción;

4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;

5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;

6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;

7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;

9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;

10. El convenio de terminación, y

11. El finiquito.

SECCIÓN II.

DEL DERECHO HUMANO A LA CONSULTA.

1. En el Derecho Interno de algunos países del mundo, la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos ha sido establecida en los ordenamientos fundamentales de dichos países; tal es el caso de la Constitución

Política de la República Bolivariana de Venezuela, que en su artículo 70, señala que entre los medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, se encuentra la consulta popular.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 61, fracción 4, garantiza los ecuatorianos el goce del derecho a ser consultados. En congruencia con el precepto citado, el artículo 95 del mismo ordenamiento, estipula que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

El procedimiento de consulta popular lo regula el artículo 104 de la Ley Suprema Ecuatoriana, al señalar que el organismo electoral correspondiente convocará a consulta popular por disposición de la Presidenta o Presidente de la República, de la máxima autoridad de los gobiernos autónomos descentralizados o de la iniciativa ciudadana. El párrafo cuarto de la norma citada indica que la ciudadanía podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto.

Por último, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el artículo 11 fracción II, numeral 1, dispone que la democracia se ejerce, entre otras formas, mediante la consulta previa.

2. La Carta Iberoamericana de Derechos y Deberes del Ciudadano, regula, en su principio 13, que los ciudadanos, podrán, según la legislación interna de cada país, estar presentes e influir en todas las cuestiones de interés general a través de los mecanismos previstos en los diferentes ordenamientos jurídicos de aplicación. Igualmente, se propiciará que los ciudadanos participen en el control de la actividad administrativa de acuerdo con la Legislación administrativa correspondiente.

3. El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al ordenamiento anterior, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

El artículo 36 fracción VIII del ordenamiento primario fundamental, les confiere a los ciudadanos de la República la prerrogativa de votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

4. A modo de referencia, en virtud de que no ha entrado plenamente en vigor, la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo 3, numeral 2, inciso b), que se asume como uno de los principios rectores, la Participación Ciudadana.

El numeral 1 del apartado A del diverso 25 del ordenamiento fundamental capitalino, estipula que las y los ciudadanos tienen el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general y en el mejoramiento de las

normas que regulan las relaciones en la comunidad, a través de los mecanismos de democracia directa y participativa reconocidos por esta Constitución.

El apartado E del artículo citado, reglamenta la Consulta Ciudadana. Al efecto, dispone que las y los ciudadanos tienen derecho a la consulta en los términos de lo dispuesto en esta Constitución y la ley en la materia. A través de este instrumento, las autoridades someterán a consideración de las y los ciudadanos cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos o territoriales de la Ciudad.

Respecto a la vinculatoriedad de la Consulta Ciudadana, el apartado H del propio artículo 25 de la Constitución Local, mandata que serán vinculantes cuando cuenten con la participación de al menos el quince por ciento de las personas inscritas en el listado nominal de electores del ámbito respectivo.

5. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone, en su artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El artículo 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que los habitantes del Distrito Federal, tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en el artículo 2, define a la Participación Ciudadana como el derecho de los ciudadanos y habitantes de la Ciudad a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones

públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno. La Participación Ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.

La fracción IV del artículo 4 de la propia Ley, califica a la Consulta Ciudadana como un instrumento de Participación Ciudadana.

La fracción VI del artículo 10 de la misma Ley, otorga, a los habitantes de esta Ciudad, el derecho a ser informados y tener acceso a toda la información relacionada con la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal.

Respecto a la Consulta Ciudadana, el artículo 47 de la invocada Ley, la define como el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

El párrafo segundo de la fracción VI, así como la fracción IX del artículo 12 del ordenamiento invocado, confiere a los ciudadanos de la Ciudad de México, los derechos a ser consultado, mediante la Consulta Ciudadana sobre temas de

trascendencia en sus distintos ámbitos temáticos o territoriales, así como ejercer y hacer uso en los términos establecidos en esta Ley de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana.

Resulta de vital importancia el artículo 15 de esta Ley, toda vez prevé la obligación de las autoridades de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, a garantizar el respeto de los derechos previstos en esta Ley para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos de esta entidad.

El artículo 47 de la multicitada normatividad, define a la Consulta Ciudadana como el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Finalmente, el artículo 50 CUARTER del instrumento en análisis, previene que ningún instrumento de participación ciudadana, excluyendo la consulta popular, podrá llevarse a cabo cuando exista proceso electoral en la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que instruya a quien corresponda a efecto de suspender las obras que se están llevando a cabo en los terrenos donde anteriormente se ubicaba la Fábrica de Textiles Santa Teresa, ubicada en Avenida México 1123, en la Delegación Magdalena Contreras, hasta en tanto no se realice una consulta ciudadana a los vecinos donde expresen su sentir sobre el particular;

SEGUNDO.- Exhorta al Jefe Delegacional en Magdalena Contreras, Lic. José Fernando Mercado Guaida, remita a esta Soberanía toda la información y documentación relacionada a las obras que se están llevando a cabo en los terrenos donde anteriormente se ubicaba la Fábrica de Textiles Santa Teresa, ubicada en Avenida México 1123, en su demarcación territorial.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Jesús Briones Monzón

Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. DuniaLudlowDeloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

PREÁMBULO

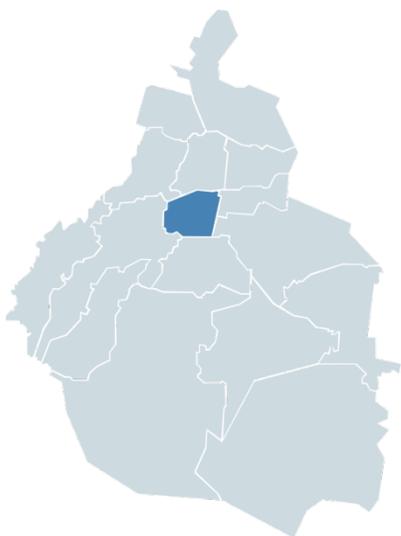
La Diputada **DuniaLudlowDeloya**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expongo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por la cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

Dip. Dunia Ludlow Deloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

Antecedentes

La Delegación Benito Juárez (DBJ) tiene una población de 360 mil 478 habitantes que representan el 4.35% de la población de la CDMX (8 851 080 habitantes en 2010). La edad promedio de habitantes es de 33 años. La densidad poblacional es de 14,435 habitantes por kilómetro cuadrado, es decir, de 138 habitantes por hectárea (el promedio del DF es 131.6).¹

Se encuentra en la región central de la ciudad y tiene una superficie de 26.63 km². Fue creada a principios de los años cuarenta, pero tomó sus límites territoriales el 29 de diciembre de 1970. Al norte, las delegaciones vecinas son Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; al poniente la delegación Álvaro Obregón, al sur la delegación Coyoacán y Álvaro Obregón, y al oriente las delegaciones Iztacalco e Iztapalapa.



La posición céntrica de la delegación Benito Juárez la convierte en cruce de caminos entre las diversas zonas de la ciudad, por lo mismo cuenta con abundantes vías de comunicación. Sus habitantes conviven diariamente con dos millones de visitantes. Esta gran población flotante se beneficia de la vialidad y el mobiliario urbano de la región, y también contribuye a la intensa actividad económica de la misma.

Benito Juárez es la demarcación con mayor índice de desarrollo humano en México.

El Índice de Desarrollo Humano Municipal, publicado por las Naciones Unidas en el 2014, ubica a esta población en el primer lugar en México en ingreso per cápita (USD\$ 45 012 PPC de 2005). En tanto, su Índice de Desarrollo Humano (0,917) es comparable al de los Países Bajos y Suiza (0,915 y 0,917, respectivamente)².

Colonias, equipamiento e infraestructura urbana

La delegación Benito Juárez está dividida en 56 colonias destacando por su tamaño, población e importancia las siguientes:

¹ <http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/nuestra-demarcacion/datos-estadisticos>

² <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf>
<http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-report-en-1.pdf>

Dip. DuniaLudlowDeloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

Cuadro1. Lista de colonias estratificadas de la delegación Benito Juárez

Colonias, unidades, pueblos o barrios	Estrato socio urbano	Colonias, unidades, pueblos o barrios	Estrato socio urbano
Ampliación Nápoles	Alto	San Pedro de Los Pinos	Medio alto
Ciudad de los Deportes	Alto	Tlacoquemecatl	Medio alto
Del Valle Centro	Alto	Vertiz Narvarte	Medio alto
Del Valle Norte	Alto	Villa de Cortés	Medio alto
Del Valle Sur	Alto	Albert	Medio bajo
Insurgentes Mixcoac	Alto	Américas Unidas	Medio bajo
Insurgentes San Borja	Alto	Atenor Salas	Medio bajo
Nápoles	Alto	Centro Urbano Presidente Miguel Alemán	Medio bajo
Noche Buena	Alto	Crédito Constructor	Medio bajo
San José Insurgentes	Alto	De Lago	Medio bajo
Santa Cruz Atoyac	Alto	Ermita	Medio bajo
Modulo Social "Las Flores"	Alto	Independencia	Medio bajo
Unidad Habitacional "La Esperanza"	Alto	Iztaccihuatl	Medio bajo
Acacias	Medio alto	Josefa Ortiz	Medio bajo
Aticpan	Medio alto	Merced Gómez	Medio bajo
Álamos	Medio alto	Miravalle	Medio bajo
Del Carmen	Medio alto	Mixcoac	Medio bajo
Emperadores	Medio alto	Moderna	Medio bajo
Extremadura Insurgentes	Medio alto	Nativitas	Medio bajo
General Anaya	Medio alto	Niños Héroes de Chapultepec	Medio bajo
Letrán Valle	Medio alto	Nonoalco	Medio bajo
Miguel Alemán	Medio alto	Ocho de Agosto	Medio bajo
Narvarte Oriente	Medio alto	Piedad Narvarte	Medio bajo
Narvarte Poniente	Medio alto	Portales Oriente	Medio bajo
Periodista	Medio alto	Postal	Medio bajo
Portales Norte	Medio alto	San Simón Tucumán	Medio bajo
Portales Sur	Medio alto	Xoco	Medio bajo
San Juan	Medio alto	Zacahuizco	Medio bajo

Fuente: <http://www.cij.gob.mx>

Es la más completa en infraestructura, ya que cuenta con gran variedad de lugares educativos, culturales, deportivos y parques y es una de las delegaciones más seguras de la Ciudad de México. Además la zona en el país que tiene mayor nivel educativo.

Dip. Dunia Ludlow Deloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

Cuadro 2. Equipamiento e infraestructura en la Delegación Benito Juárez

Equipamiento e infraestructura	Tipo	No.
Instituciones Educativas	Escuelas de nivel preescolar	35
	Escuelas de nivel primaria	51
	Escuelas de nivel secundaria	21
Salud	Hospitales y centros de salud	4
	Centros de DIF	2
Cultura, Economía y parques	Centros culturales y bibliotecas	30
	Mercados	16
	Parques	24

Fuente: <http://www.cij.gob.mx/ebco2013/index.html>

Además, esta delegación es una de las más transitadas y por lo mismo de la que más obras tiene, incluyendo puentes, remodelación de banquetas, calles y edificios empresariales para oficinas.

Cuadro 3. Infraestructura urbana y equipamiento urbano y educativo

Infraestructura urbana y equipamiento educativo y comercial	Extensión y/o cantidad
Área total de banquetas construidas	3612 000.00 m2.
Guarniciones	730,670.00 metros lineales.
Calles pavimentadas (concreto asfáltico):	12448,000.00 m.
Área total de concreto asfáltico y concreto hidráulico (banquetas):	15'060,000.00 m2.
Longitud de las avenidas principales y los ejes viales	89.90 km.
Longitud de calles secundarias	631.1 km.
Escuelas establecidas	567
Empresas y/o comercios	12 mil 923

Fuente: <http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx> (consultada el 19 de marzo de 2018)

Dip. DuniaLudlowDeloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

Vivienda y hogares. Indicadores sociales.

El número de viviendas en la DBJes de 113 mil 741, de las cuales 72 mil 439 (63.7 por ciento) están en edificios de departamentos, con un promedio de 2.7 ocupantes por vivienda³

Por lo que se refiere a la composición de los hogares integrados por la población de la Delegación Benito Juárez, 70,027 corresponden a hogares familiares (317,063 personas), de los cuales el 71.13% son hogares nucleares, un 23.45% pertenecen a hogares ampliados y en menor porcentaje el 4.63% se encuentran los hogares compuestos; datos muy similares a la CDMX y el Nacional, lo cual nos da cuenta de la situación actual por la que atraviesan nuestras familias mexicanas.

Cuadro 4. Hogares familiares

		Total de hogares familiares	Nucleares	Ampliados	Compuestos	No especificado
Nacional	Hogares	25,488,128	18,073,773	6,765,097	385,163	264,095
	%	100.00	70.91	26.54	1.51	1.04
	Población	107,623,589	67,851,972	36,327,670	2,052,999	1,390,948
	%	100.00	63.05	33.75	1.91	1.29
CDMX	Hogares	2,092,147	1,407,314	610,137	52,178	22,518
	%	100.00	67.27	29.16	2.49	1.08
	Población	8,254,897	4,805,529	3,075,402	263,111	110,855
	%	100.00	58.21	37.26	3.19	1.34
Delegación Benito Juárez	Hogares	98,447	70,027	23,083	4,560	777
	%	100.00	71.13	23.45	4.63	0.79
	Población	317,063	204,832	88,914	20,217	3,100
	%	100.00	64.60	28.04	6.38	0.98

Fuente: Fuente: <http://www.cij.gob.mx/ebco2013/index.html>

Hogar censal: Unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

Hogar familiar: Hogar censal en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe(a). Se clasifican en nucleares, ampliados y compuestos.

Hogar nuclear: Hogar familiar conformado por el jefe(a) y cónyuge; jefe(a) e hijos; jefe(a), cónyuge e hijos.

Hogar ampliado: Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por una jefe(a) y al menos otro pariente. Hogar compuesto:

Hogar familiar conformado por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parientes

Respecto al rubro de viviendas la cantidad que se encuentran en condiciones de hacinamiento desciende a 2,945 viviendas equivalente a un 2.22% del total de las viviendas particulares identificadas (porcentaje notoriamente menor que el registrado a nivel Nacional de 14.09%).

³ <http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/nuestra-demarcacion/datos-estadisticos>

Dip. DuniaLudlowDeloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

Cuadro 5. Población que vive en condiciones de hacinamiento.

	Total de viviendas particulares en condiciones de hacinamiento	Porcentaje de viviendas particulares en condiciones de hacinamiento
Nacional	3,964,810	14.09
CDMX	235,537	9.87
Delegación Benito Juárez	2,945	2.22

Fuente: <http://www.cij.gob.mx/ebco2013/index.html>

NOTA: Cuando una vivienda es habitada por más de tres ocupantes por dormitorio, se considera que se encuentra viviendo en condiciones de hacinamiento.

En comparación con el resto del país, la DBJ registra menos hacinamiento y tiene un mejor calidad de vida, debido a las condiciones de vivienda, infraestructura y equipamiento urbano que posee la demarcación. Sin embargo, el sismo del 19 de Septiembre de 2018⁴ afectó severamente el patrimonio y la vida de sus habitantes.

Afectaciones del 19-S en la Delegación Benito Juárez observadas en el Portal Oficial de la Delegación

En el portal oficial de la delegación Benito Juárez⁵ aparecen las afectaciones sufridas por el 19-S en la demarcación:

- 41 inmuebles con daños mayores;
- 10 inmuebles en demolición, retiro de escombros y gas;
- 15 inmuebles colapsados y;
- 18 inmuebles apuntalados y tapiados

En la página también se incluye una serie de acciones realizadas por la Delegación para atender los efectos del sismo.

Afectaciones del 19-S en la Delegación Benito Juárez observadas en la Plataforma CDMX

En la Delegación Benito Juárez, según la información disponible en la plataforma CDMX consultada el 20 de marzo, se reportaron doce derrumbes: *“corresponde a los colapsos que sufrieron inmediatamente los inmuebles en el sismo del 19 de septiembre de 2017”*.

⁴El pasado 19 de septiembre de 2017, a las 13:14 horas (tiempo del centro de México), se registró un sismo de magnitud 7.1, con epicentro a 12 km al suroeste de Axochiapan, Morelos. Uno de los de mayor intensidad percibido en la Ciudad de México y el cual ocasionó severos daños.

⁵<http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/acciones19s/inmuebles-de-alto-riesgo-y-colapsados/>

Dip. DuniaLudlowDeloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

Cuadro 6. Doce derrumbes el día del sismo.

Núm.	Dirección	Niveles
1	Patricio Sanz 37, col. Del Valle norte.	7 niveles
2	Viaducto presidente Miguel Alemán esquina con Calle Torreón 106, col. Piedad Narvarte.	5
3	Calle Escocia esquina con Calle Gabriel Mancera 4, col. Del Valle Centro.	7
4	Edimburgo esquina con calle Escocia 4, col. Del Valle.	8
5	Concepción Béistegui 1503, col. Narvarte Poniente.	6
6	Calle Niños Héroes esquina con Calle Galicia 173, col. Niños Héroes.	4
7	Calle Bretaña casi esquina con calle Irolo 90, col. Zacahuitzco.	6
8	Prolongación Petén 915, col. Emperadores.	7
9	Saratoga 714, col. Portales Sur.	5
10	Emiliano Zapata 56. Col. Portales.	7
11	Balsas 18. Col. Miravalle.	5
12	Enrique Rebsamen 249,	

Fuente: Plataforma CDMX, disponible en <https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/recursos-otorgados> (fecha de consulta: 20 de marzo de 2018).

Las afectaciones estructurales en inmuebles de la delegación provocaron nueve demoliciones: *“Inmuebles que cuentan con un Dictamen emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal (ISCDF) en la categoría de alto riesgo de colapso, situación que indica la existencia de condiciones de inestabilidad que presenta el inmueble y que pone en riesgo la seguridad de los ocupantes, vecinos y peatones”.*

Cuadro 7. Nueve demoliciones

No.	Dirección	Niveles
1	Xola 32, col. Alamos.	9
2	Calle Nicolás San Juan 560, col. Del Valle.	2
3	Escocia 10, col. Del Valle.	5
4	Miravalle 913, col. Miravalle.	2
5	Tokio 517, col. Portales Norte.	5
6	General Manuel Rincón 142, col. General Pedro María Anaya.	6
7	Paz Montes de Oca	
8	Azores "Torre Posterior"	
9	Enrique Rebsamen 249	

Fuente: Plataforma CDMX, disponible en <https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/recursos-otorgados> (fecha de consulta: 20 de marzo de 2018).

Gastos de por afectaciones del 19-S de la delegación Benito Juárez respecto a otras demarcaciones

Actualmente se observa que la delegación Benito Juárez le correspondió 61% del gasto asignado en este rubro, el cual está destinado al mantenimiento de edificios y a trabajos

Dip. Dunia Ludlow Deloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

de demolición; a Álvaro Obregón le correspondió 26%, destinado a la reparación de viviendas y reparación de escuelas; a Iztapalapa le correspondió 7%, destinado a la demolición de viviendas.

En cambio, con porcentajes menores a 3%, Magdalena Contreras y Tláhuac destinaron sus recursos, respectivamente, a ofrecer apoyos económicos y a adquirir herramientas.

Cuadro 8. Instituciones y montos asignados a las Delegaciones

Delegación	Importe neto (pesos)	Acciones
Benito Juárez	182,700,112.00	Mantenimiento de edificios públicos, trabajos de demolición y retiro de escombros y arrendamiento de maquinaria.
Álvaro Obregón	78,967,000.00	Compra de material para reparar viviendas, retiro de escombros, dictámenes estructurales, reforzamiento de viviendas, rehabilitación y mantenimiento de escuelas; muros de contención;
Iztapalapa	20,000,000.00	Demoliciones de viviendas.
Magdalena Contreras	10,000,000.00	Apoyos económicos y en especie a 575 familias afectadas por el sismo.
Tláhuac	6,438,045.02	Adquisición de herramienta y utensilios básicos
Total	298,105,157.02	

Fuente: Plataforma CDMX, disponible en <https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/recursos-otorgados> (fecha de consulta: 20 de marzo de 2018).

Esto es significativo, ya que no aparece en la Plataforma CDMX, lo asignado a la delegación Cuauhtémoc, una de las mayormente afectadas.

Además, aparecen en la Plataforma CDMX cuarenta y tres inmuebles en Riesgo Alto, lo cual, *“implica que para garantizar la seguridad de los habitantes son inmuebles que no pueden ser ocupados y deberán ser sometidos a un proyecto de reconstrucción y reforzamiento estructural avalado por un Corresponsable en Seguridad Estructural”*.

Opciones de reconstrucción y 35% adicional

La *Gaceta Oficial* del GCDMX publicó el 1 de diciembre la Ley para la reconstrucción de la Ciudad de México. En sus artículos 38, 39, 40, 41 y 42 se establecen los requisitos para el esquema de financiamiento de la reedificación de inmuebles afectados.

Una de las opciones es el incremento del 35 por ciento adicional respecto de la zonificación establecida por los Programas de Desarrollo Urbano, en el coeficiente de utilización del suelo, niveles de edificación y/o número de viviendas máximas existentes con anterioridad al sismo:

Artículo 38. *Con la finalidad de contar con un modelo financiero que permita la reposición de viviendas afectadas con Daños Estructurales que Implican Demolición Total o que se colapsaron debido al sismo, se considera un modelo mixto de financiamiento por medio de la construcción y venta de viviendas adicionales. Los propietarios y causahabientes de las*

Dip. DuniaLudlowDeloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

edificaciones que opten por un modelo para financiar la reposición de las viviendas preexistentes con viviendas adicionales y requieran modificar la zonificación establecida en los Programas de Desarrollo Urbano, podrán optar por alguno de los siguientes beneficios:

I. La Secretaría otorgará a los predios de los inmuebles dictaminados como no habitables que no pueden ser rehabilitados, de uso habitacional, con Daños Estructurales que Implican Demolición Total o que colapsaron debido al sismo un incremento de hasta 35% respecto de la zonificación establecida por los Programas de Desarrollo Urbano, en el coeficiente de utilización del suelo, niveles de edificación y/o número de viviendas máximas existentes con anterioridad al sismo, con el propósito de que previo a un análisis financiero, se permita que los propietarios o causahabientes cuenten con una alternativa económica para la reconstrucción de la vivienda colapsada o demolida. (Ley para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la capital, 2018)

Sin embargo, hasta el 30 de enero la Coordinación General de Modernización Administrativa dio a conocer los trámites denominados “Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados”, “Dictamen para la Aplicación de la Ley de Reconstrucción y Emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su Modalidad de Reconstrucción de Vivienda”, así como sus formatos de solicitud.

El retraso en la validación de estos procesos, provocará la repetición de algunos trámites. Por ejemplo, María de Jesús Ugalde afirma que el predio de Petén 915 lleva cinco meses limpio, listo para iniciar la reconstrucción, pero que los trámites dados a conocer el 30 de enero invalida el certificado que habían obtenido anteriormente (*Reforma*, 18 de marzo de 2018).

De acuerdo con el corte informativo del 19 de marzo, emitido por el GCDMX en torno a la reconstrucción, se han entregado 6 certificados de Derecho de Reconstrucción y se tienen otros 22 en trámite.

En función de las características inmobiliarias de la DBJ, así como de los daños sufridos, resulta de particular interés conocer cuántos de los certificados entregados y en trámite corresponden a esa demarcación, por lo cual se solicita a las autoridades de la delegación esta información con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano,

Dip. DuniaLudlowDeloya. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones.

2. Este Órgano Local tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
3. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
4. De igual forma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los Diputados, su voto a favor del siguiente:

Dip. DuniaLudlowDeLOYa. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al titular de la delegación Benito Juárez, o al encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción, dentro de su demarcación, se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional.

RESOLUTIVO

Único.- Se solicite de manera respetuosa a la delegación Benito Juárez, a través de su titular, o del encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción se han autorizado o se encuentran en trámite bajo la opción del 35% adicional en su demarcación, que incluya los siguientes elementos:

- a) Dirección
- b) Superficie del predio
- c) Monto financiero de la reconstrucción (exacto o estimado)
- d) Familias afectadas
- e) Comparación entre la situación anterior y la prevista para reconstruir respecto de:
 - I. Total de Viviendas
 - II. Niveles existentes antes y previstos para construirse.
 - III. Cajones de estacionamiento
 - IV. Negocios
 - V. Superficie total a reconstruir (m²)

Ciudad de México, 27 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

Ciudad de México a 28 de Marzo de 2018

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE ÉSTA VII
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI; 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTACALCO, DIVERSAS CONSIDERACIONES REFERENTES AL DESABASTO DE AGUA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO.**

ANTECEDENTES

UNO.- Cada vez es más constante el descontento por la falta de agua en la Ciudad de México. A raíz del sismo del pasado 19 de septiembre, muchas zonas quedaron afectadas por la falta de agua en diversas colonias de la Ciudad de México sin que la autoridad haya dado puntual atención para la mitigación del problema.

DOS.- El problema del agua en la ciudad es multifactorial y va desde el mantenimiento en la red, robo de infraestructura y el sismo, así como la incrementada y exacerbada construcción de desarrollos inmobiliarios en diferentes



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

zonas de la ciudad. Derivado de lo anterior, el desabasto y escasez se ha dado en zonas inusuales de la ciudad, como por ejemplo en la Delegación Benito Juárez o en la colonia Sinatel, donde ha habido manifestaciones por parte de los vecinos.

TRES.- En diversos puntos de la capital, han surgido manifestaciones vecinales para expresar su contento y preocupación por la escasez. Cabe mencionar el bloqueo que realizaron los pobladores de El Peñón de los Baños en la Delegación Venustiano Carranza, los cuales cerraron el Boulevard Puerto aéreo el pasado 19 de febrero, a los cuales se sumaron, en puntos distintos, vecinos de la Narvarte y Granjas San Antonio.

El pasado 1 de marzo, vecinos de las colonias Sinatel y Banjidal y Justo Sierra en Iztapalapa, cerraron la avenida Ermita en su cruce con Plutarco Elías Calles, lo anterior, refieren, a que no “caía” una sola gota de agua.

CUATRO.- En la Delegación Iztacalco, el pasado 15 de febrero, habitantes del barrio San Miguel cerraron el eje 3 oriente, Francisco del Paso y Troncoso para demandar la falta de agua en el mencionado barrio.

El pasado 6 de marzo, vecinos del barrio de San Francisco Xicaltongo, cerraron la circulación de calzada de la Viga, esquina Plutarco Elías Calles en protesta de que en su barrio, está cortado el suministro desde el pasado 19 de septiembre, según refieren; además de lo anterior, mencionan que las pipas cobran alrededor de 2500 pesos cada abastecimiento.

CINCO.- El Jefe de gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, en declaraciones del día 6 de marzo, mencionó que se están cerrando válvulas con fines políticos debido a que se han detectado tomas clandestinas en diversas delegaciones.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 13 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que a esta soberanía le corresponde supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, así como



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

solicitar a los entes que la conforman la información y documentación que considere necesario.

Los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, establecen que es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General n° 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación n° 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Suficiente: El abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para realizar la colada, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surgen pocas preocupaciones en materia de salud.

Saludable. El agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana.

Aceptable. El agua ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico.

Físicamente accesible. Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud. De acuerdo con la OMS, la fuente de agua debe encontrarse a menos de



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

1.000 metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos.

Asequible. El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

El 28 de julio de 2010, a través de la resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

TERCERO.- El artículo 4 de nuestra Carta Magna, menciona que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, además mandata a que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

CUARTO.- El artículo quinto de la Ley de Aguas del Distrito Federal consagra que toda persona en la Ciudad de México, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias, además, menciona que corresponde a las autoridades a garantizar este derecho. Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto,



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales.

La fracción XXVIII del artículo 16 del mismo ordenamiento, menciona la obligación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de vigilar el cumplimiento y aplicación de la ley, en las materias de su competencia, aplicar las sanciones y ejercer los actos de autoridad en la materia que no estén reservados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y

El artículo 18 en su fracción V, mandata a las Delegaciones a atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.

La multicitada del, en su artículo 54, menciona que la prestación del servicio público y distribución de agua para consumo humano en cantidad y calidad suficiente para la población del Distrito Federal, es una obligación del Gobierno del Distrito Federal y como tal, su suministro no podrá suspenderse o restringirse. En los casos en que proceda la suspensión, el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, estará garantizado mediante carros tanque, garrafones de agua potable o hidrantes provisionales públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

A su vez, el subsecuente artículo, especifica que cuando exista escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Sistema de Aguas limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas. En estos casos, las restricciones se harán previa información de los motivos por los cuales se restringe el servicio a la población afectada. En estos casos y previo acuerdo que exista con las Delegaciones, en los términos de esta Ley, éstas podrán coadyuvar con el Sistema de Aguas a fin de proporcionar oportunamente acciones alternativas de distribución en tanto se resuelva la contingencia.

Por último, el artículo 69 menciona que el agua potable que distribuya el Sistema de Aguas a través de la red o por medio de carros tanque para consumo



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

doméstico no podrá ser enajenada, comercializada ni distribuida a nombre o por cuenta de institución alguna que no sea al propio Sistema de Aguas.

Por lo anterior, fundado y motivado, se solicita respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura se somete a consideración, de urgente y obvia resolución la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTACALCO:

UNO.- RESTABLECER A LA BREVEDAD, EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A ÉSTE VITAL LÍQUIDO A LOS VECINOS DE LA CITADA DEMARCACIÓN.

DOS.- DURANTE EL PERIODO QUE SE TARDE EN RESTABLECERSE EL SUMINISTRO DE AGUA DE MANERA REGULAR EN SU TOTALIDAD, SE GARANTICEN LAS PIPAS DE AGUA DE MANERA CONSTANTE PARA QUE LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN PUEDAN CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.

TRES.- QUE EN VISPERA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRESENTE AÑO, NO SE POLITICE EL ABASTO DE PIPAS, TODA VEZ QUE LOS DERECHOS HUMANOS NO PUEDEN SER CONDICIONADOS.

México, D.F., a 28 de Marzo de 2018

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Luciano Tlacomulco Oliva, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVE A CABO MESAS DE TRABAJO CON SU SIMILAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE GENERA EL TRAFICO Y EL PARQUEAMIENTO DE TRAILERES EN DICHA DEMARCACIÓN.

ANTECEDENTES

UNO.- En la Delegación Azcapotzalco, circulan más de 2 mil tráileres a diario y cerca de 600 carecen de estacionamientos, pensiones o lugares de pernocta. La delegación Azcapotzalco es el territorio que alberga la mayor zona industrial de la Ciudad de México, Sin embargo, si a este número de unidades se le suman los que se estacionan por algunas horas en la vía pública mientras su mercancía es recibida o se ven obligadas a circular por las calles aledañas, el número de unidades circulando en esta demarcación asciende a 2 mil tractocaminones.

Los vecinos de esta demarcación enfrentan desde hace décadas el mismo tipo de conflictos, derivados de la presencia de tráileres: obstrucción de vías y estacionamientos particulares, tráfico peatonal y automovilístico para cruzar una sola cuadra, movimiento en las estructuras de sus edificios y casas, inseguridad, ruido y contaminación.

En contraste, una parte significativa de la población que vive en Azcapotzalco encuentra en el transporte una fuente de empleo, ya sea con sus propios tráileres que estacionan afuera de su casa, ocupando varios lugares, o contratados por los industriales del ramo.

Coincide en que la necesidad de estacionamiento para el transportista es tal que prefieren la infracción con tal de quedarse ahí, pues les sale más barato que estar dando vueltas. Si en algún momento fuera más barato dar vueltas que pagar la multa, el problema sería de tipo ambiental. La solución requiere una propuesta donde todos los sectores participen.

DOS.- En la colonia Pantaco, la principal aduana de tráileres de la delegación Azcapotzalco, se registran alrededor de 120 mil movimientos de contenedores, número que aumenta si se suman los otros parques industriales de Azcapotzalco, zona principal de conflicto de la ciudad en cuanto a tracto camiones pesados, pero estos son los distribuidores de alimentos, muebles, medicinas y demás insumos que necesitan ser transportados para los consumidores potenciales de la capital.

Esta situación no sólo afecta las áreas habitacionales, sino también a la propia zona industrial, que padece escasez o ausencia de espacios de pernocta, pensiones, estacionamientos temporales y lugares de maniobra.

Como consecuencia, las principales avenidas de la Industrial Vallejo, aun cuando tengan vialidades para tráfico pesado, se saturan con hasta tres filas de tráileres. Entre las calles más saturadas se encuentran Norte 45, Poniente 122, Poniente 128, 16 de septiembre, Rabaul, Nueces, Ferrocarril Central y las aledañas a la unidad habitacional Cuitláhuac.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 13 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que a esta soberanía le corresponde supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, así como solicitar a los entes que la conforman la información y documentación que considere necesario.

Los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, establecen que es atribución de los diputados

presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- En todas las sociedades, la movilidad tiene un papel vital debido a que permite la comunicación, integra los espacios y las actividades, e induce o guía las inversiones y el desarrollo urbano. En este sentido, cuando la movilidad de la población se dificulta, la ciudad entera se ve afectada en su funcionamiento, productividad y en la calidad de vida de sus habitantes; por tanto, se puede afirmar que ella refleja las condiciones socioeconómicas y políticas de vida en las grandes aglomeraciones.

La movilidad resulta imprescindible para que las personas puedan acceder a los bienes y servicios básicos que son indispensables para tener una vida digna. Desde esta perspectiva, se aprecia la cercana relación que guarda con el ejercicio de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, en tanto que las distancias y exigencias de movimiento se hacen evidentes y necesarias para su realización. Por ejemplo, es indudable que las opciones de movilidad condicionan el acceso de las personas a las fuentes de trabajo o a las instituciones educativas y de salud; además, constituyen uno de los factores esenciales de una vivienda adecuada

La sociedad está integrada por personas con múltiples adscripciones, es decir, que se desenvuelven todos los días en campos sociales diferenciados. En la actualidad no existe ninguna actividad profesional, de recreación, de estudio, de vida familiar, amistosa, asociativa o cultural que pueda realizarse sin una necesidad relativamente importante de movimiento. Casi todas las formas de vida

social involucran indispensables combinaciones de proximidad y distancia que demandan diversas formas de movilidad.

Por lo tanto la movilidad, además de constituir un fenómeno de naturaleza social, sirve para conocer y analizar las relaciones que en ella se presentan. Debe ser asumida como un fenómeno de naturaleza compleja cuyo análisis tiene que descubrir la forma en que éste modifica las relaciones y facilita o promueve el acceso de todas las personas a los bienes, productos y servicios de mayor o menor necesidad

Lo anterior implica que la movilidad debe valorarse no sólo por las oportunidades y satisfacciones en efecto genera, sino también por los movimientos que las personas no realizan. Una de las preocupaciones principales la constituye la de quienes no pueden movilizarse debido a motivos económicos, de infraestructura o de falta de adecuación de las vías o unidades; o a que, pudiendo hacerlo, desisten por distintos motivos. Ello impacta de manera directa en su calidad de vida, al impedirles acceder a una vital red de comunidad a la que pertenecen.

La apuesta por reconocer un derecho humano a la movilidad implica para la teoría jurídica la identificación del contenido normativo de este derecho, con el fin de poder exponer con posterioridad las obligaciones que el Estado tiene frente a él. Es importante precisar que este primer esfuerzo busca ser sólo un punto de partida para el incipiente desarrollo que con seguridad tendrá tal derecho en un futuro. Por ello, más que exhaustivo, su contenido será enunciativo pero no limitativo. Dicho lo anterior y con base en el derecho internacional de los derechos humanos y en las distintas posturas de quienes han aportado elementos para la construcción de este derecho, se propone definir el derecho a la movilidad como el

derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.

De esta manera, para una adecuada movilidad se requiere de una infraestructura vial y de apoyo accesible y sin ningún tipo de discriminación que asegure sus funciones de acceso; finalmente, implica la existencia de un espacio público adecuado que permita a las personas apropiarse de él mediante su uso y disfrute cotidiano.

La accesibilidad comprende una serie de factores que permiten que las opciones de movilidad sean accesibles a todas las personas, sin discriminación alguna. Entre las problemáticas relacionadas con este elemento que han sido identificadas: la segregación territorial en materia de movilidad, las obstrucciones a la libre circulación de las personas a causa del parqueamiento de vehículos de dimensiones de gran magnitud. Por otro lado, se evidencian problemáticas específicas que afectan a algunos grupos de población, por ejemplo, a las personas con discapacidad adultas mayores.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, faculta a la Secretaria de movilidad en el artículo 3, fracción III a realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga.

TERCERO.- El Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, en el artículo 29 establece que al estacionarse u ocupar la vía pública, se deberá hacer de forma momentánea, provisional o temporal, sin que represente una afectación al desplazamiento de peatones y circulación de vehículos, o se obstruya la entrada o salida de una cochera.

DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA



Ciudad de México, a 28 de marzo del 2018

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE

Quienes suscribimos, **Diputados A. Xavier López Adame, Eva Eloísa Lescas Hernández y Fernando Zárate Salgado**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Séptima Legislatura a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones III y IV, y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que **se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México proceda con el mayor rigor en el caso del incidente sucedido la madrugada del pasado 26 de marzo en la Colonia Roma, ubicada en la delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, que derivó en múltiples heridas de gravedad en la cara de una mujer de 20 años, realizadas por parte de su pareja de 23 años mediante el uso de un arma blanca, y se proceda penalmente por el delito de lesiones calificadas, así como solicitar imposición de la pena más alta por este tipo de conducta delictiva y la reparación del daño a consecuencia de la misma, al tenor de los siguientes:**

Considerandos

PRIMERO. El pasado 26 de marzo, se informó en medios de comunicación acerca de la detención de un hombre de 23 años por haber acuchillado, bajo el influjo del alcohol, a su novia en la cara, en las inmediaciones de la Colonia Roma, en esta Ciudad de México.



Durante la madrugada de ese día, elementos de la policía capitalina recibieron el reporte de que una mujer de 20 años de edad fue violentamente agredida en el rostro con un arma punzocortante, por parte de su novio.

Una vez recibido el reporte, los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública arribaron a la esquina de las calles Valladolid y Durango, solicitando a su vez el apoyo de una ambulancia, debido a la gravedad de las heridas recibidas por la joven; los paramédicos que acudieron al lugar de los hechos diagnosticaron una herida de 8 cm en maxilar derecho. El agresor fue detenido y llevado ante el Ministerio Público, por la posible comisión de conductas constitutivas de delito.

SEGUNDO. De acuerdo con lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 130 del Código Penal del Distrito Federal, se impondrá una pena de dos a cinco años de prisión, a quien dañe o altere la salud de otra persona, y esa alteración implique una cicatriz permanentemente notable en la cara.

Aunado a ello, las lesiones se tendrán como calificadas, cuando se den con: ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, en estado de alteración voluntaria u odio, según lo dispuesto por el artículo 138, de nuestro Código Penal.

Con relación a los hechos mencionados en el considerando anterior, tenemos que se trata de una conducta de notorias lesiones, llevadas a cabo bajo condiciones que implican una gravedad considerable, por lo que deberán de aumentarse las penas debido a que se realizó en estado de alteración voluntaria por parte del sujeto; con ventaja pues se encontraba en estado de superioridad por poseer un arma; con alevosía, pues se sorprendió a la víctima intencionalmente para hierla; y con traición, pues se quebrantó la confianza o seguridad del agente a la víctima, pues como se reportó, eran pareja sentimental hasta la fecha de los acontecimientos.



TERCERO. Por otro lado, el artículo 42 de dicho Código, establece que la reparación del daño se dará en razón de la naturaleza del delito cometido, misma que comprende en términos generales y de acuerdo con el tipo de delito cometido, el restablecimiento de las cosas en el estado en que se encontraban antes de cometerse el delito; la reparación del daño moral sufrido por la víctima o las personas con derecho a la reparación, incluyendo el pago de los tratamientos curativos que, como consecuencia del delito, sean necesarios para la recuperación de la salud psíquica y física de la víctima; el resarcimiento de los perjuicios ocasionados; así como el pago de salarios o percepciones correspondientes, cuando por lesiones se cause incapacidad para trabajar en oficio, arte o profesión.

En ese sentido, el artículo 45 del mismo ordenamiento establece que tienen derecho a la reparación del daño la víctima y el ofendido, o a falta de la víctima o el ofendido, sus dependientes económicos, herederos o derechohabientes, en la proporción que señale el derecho sucesorio y demás disposiciones aplicables.

CUARTO. En paralelo a lo anterior, debe destacarse que la conducta delictiva mencionada, se realizó en contra de una mujer, derivado de lo cual nos encontramos ante un caso de evidente *violencia en contra de las mujeres*, en su modalidad de violencia física, como lo estipula la fracción II, del artículo 6° de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Tal supuesto amerita la aplicación puntal de las medidas u órdenes de protección a que hace mención el artículo 63 de la mencionada Ley, para garantizar la tranquilidad y seguridad de la víctima del delito.

QUINTO. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se pronuncia por que las instituciones de seguridad y de procuración de justicia capitalinas impongan castigos ejemplares a los infractores de la Ley, y en especial a aquellos que perpetran vulneraciones físicas en



contra de las mujeres, mediante el uso de armas y en claro aprovechamiento de su estado de indefensión. De igual manera, se conmina a las autoridades competentes a ejercer sus facultades en materia de prevención y protección, para garantizar el acceso de las mujeres capitalinas a una vida libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México proceda con el mayor rigor en el caso del incidente sucedido la madrugada del pasado 26 de marzo en la Colonia Roma, ubicada en la delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, que derivó en múltiples heridas de gravedad en la cara de una mujer de 20 años, realizadas por parte de su pareja de 23 años mediante el uso de un arma blanca, y se proceda penalmente por el delito de lesiones calificadas, así como solicitar imposición de la pena más alta por este tipo de conducta delictiva y la reparación del daño a consecuencia de la misma.

Firman el presente punto de acuerdo:

DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME

**DIP. EVA ELOISA LESCAS
HERNÁNDEZ**

**DIP. FERNANDO ZÁRATE
SALGADO**



Ciudad de México a 5 de abril de 2018

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, QUE ENVÍE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, ACERCA DE LOS AVANCES Y TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ENTRE ABRIL DE 2016 Y FEBRERO DE 2018.**

ANTECEDENTES

La Ciudad de México forma parte de la Zona Metropolitana más poblada y de mayor superficie territorial que existe en el país. De acuerdo con el documento oficial de “Delimitación de Zonas Metropolitanas México 2015” (elaborado con datos del conteo de población 2015 de INEGI) publicado este año 2018 por CONAPO, INEGI y SEDATU; la Zona Metropolitana del Valle de México está conformada por la Ciudad de México, 59 municipios del Estado de México y 1 municipio de Hidalgo; tiene una superficie de 7,866 kilómetros cuadrados. Y en ella residen 20.89 millones de personas. Ello significa que en



tan solo 5 años, la población de esta zona metropolitana se incrementó en casi en 776 mil personas.

La nueva “Encuesta Origen-Destino de los viajes de los residentes de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México” presentada por INEGI en el mes de febrero de 2018, señala que en esta Zona Metropolitana 34.5 millones de viajes por día (entre semana). En la Ciudad de México se generan 17.3 millones y en los municipios conurbados 17.09 millones.

De los viajes de alcance metropolitano, en la Ciudad de México se generan 2.16 millones por día, en tanto que los traslados metropolitanos generados en los municipios conurbados del Estado de México y Tizayuca son 2.25 millones. También resulta significativo que el principal distrito atractor de viajes es donde se ubica el Centro Histórico de la Ciudad, y que este Distrito ha tenido ese papel predominante en los resultados de la EOD desde 1994 y 2007, así como en los trabajos precedentes realizados en décadas anteriores. De los veinte principales destinos atractores de viajes en la Zona Metropolitana, en el año 2017, diecisiete se encuentran ubicados en la Ciudad de México.

El principal medio de transporte a nivel metropolitano es el que proporciona el servicio colectivo concesionado. Existen las llamadas “rutas de penetración” que, con placas y origen en una entidad tienen autorización institucional para circular entre la Ciudad de México y los municipios conurbados. Dada la vinculación territorial y funcional de la Zona Metropolitana del Valle de México, existen diversas situaciones y problemáticas de gestión y operación de las infraestructuras, equipamientos y servicios que posibilitan la movilidad metropolitana; que requieren atención permanente.

Aunque en la estructura administrativa del Gobierno de la Ciudad de México existe una Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano; la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI) fue creada para puede cumplir o ayudar a cumplir funciones específicas relativas al sector de

referencia. En la COMETRAVI hay participación de los tres gobiernos estatales que involucra la Zona Metropolitana del Valle de México, así como del Gobierno Federal.

La COMETRAVI existe desde el año 1994, fue creada mediante un convenio suscrito por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los Gobiernos del Estado de México y del entonces Departamento del Distrito Federal con el fin de “Establecer mecanismos para estudiar y resolver en forma coordinada, integrada y complementaria los problemas relacionados con el transporte y la vialidad; mejorar los servicios de transporte y la estructura vial en la zona conurbada; propiciar la homologación de los marcos jurídicos del transporte y la vialidad, y aportar información necesaria para el diseño del Plan Rector de Transporte y Vialidad del Área Metropolitana”¹.

Los procedimientos previstos para el funcionamiento de los grupos de trabajo, designación de representantes, periodicidad de sesiones y demás ordenamientos se incorporaron en las Reglas de Operación de la COMETRAVI.

En el mes de marzo del año 2016, en vista de que la COMETRAVI tenía varios años sin sesionar, como presidenta de la Comisión de Movilidad presenté, y fue aprobada por esta soberanía, la Proposición con punto de acuerdo por el que se solicitó a la Secretaría de Movilidad iniciar las acciones necesarias para que la COMETRAVI reiniciara sus actividades y sesiones de trabajo.

En abril del mismo año 2016, representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte del Gobierno Federal y los Secretarios de Movilidad de la Ciudad de México, estado de México e Hidalgo firmaron un acuerdo para

¹ DOF: 15/02/1995 CLAÚSULAS DE LA COMETRAVI



reanudar actividades de la COMETRAVI. Con ello, sería posible avanzar, dentro del marco de regulación y acción de dicha Comisión, atender temas específicos.

A dos años de reinicio de los trabajos de la COMETRAVI, es oportuno conocer de los avances y agenda pendiente de dicha Comisión, a fin de, bajo el marco de las atribuciones legales de la Asamblea Legislativa, podamos incorporar los temas necesarios a la agenda legislativa de los próximos meses.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, constituye en la actualidad una de las pocas herramientas para la coordinación de políticas, acciones y gestión metropolitana para la movilidad urbana, sus infraestructuras, equipamientos y servicios.

Que la COMETRAVI cuenta con reglas de operación específicas para cumplir sus funciones.

Que los temas contenidos en los grupos de trabajo y en los convenios de colaboración son problemáticas de actualidad.

Han transcurrido dos años desde la reanudación de actividades de la COMETRAVI.



**COMISIÓN DE MOVILIDAD
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

VII LEGISLATURA

La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala en su Artículo 13, que entre las atribuciones de la Asamblea se encuentra “Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad”; y, las políticas metropolitanas de movilidad son de principal importancia para los habitantes de la Ciudad.

Por lo anterior se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, QUE ENVÍE UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, ACERCA DE LOS AVANCES Y TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ENTRE ABRIL DE 2016 Y FEBRERO DE 2018.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
05 días del mes de abril de 2018**

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018.

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E.

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, REALICE UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA TRAYECTORIA DEL PRIMER SUPER INTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL, QUIEN SE DESEMPEÑO COMO DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE**

BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE 13 AÑOS, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México cuenta con 130 años de servicio ininterrumpido, es la institución pública con mayor credibilidad y reconocimiento entre la ciudadanía, esto de acuerdo con distintos estudios periodísticos y de divulgación publicados en diarios de circulación nacional y revistas especializadas.

2.- La labor que realizan los bomberos se califica de un riesgo laboral alto, dada su exposición permanente a agentes químicos, biológicos y a la propensión a resultar heridos o muertos por accidentes ocurridos durante las maniobras en las que intervienen en protección de la vida, la integridad de las personas, de sus bienes e infraestructura.

3.- Un estudio realizado por Thomas K. Aldrich y otros, denominado Lung Fuction in Recsue Workers at the World Trade Center After 7 years y publicado en la revista The New England Journal of Medicine, en abril del 2010, considera a la cardiopatía isquémica como principal causa de muerte entre los bomberos, asimismo señala que apagar incendios conlleva un riesgo de muerte cardiaca más alto en 100 veces que el de las personas en general.

4.-En la Ciudad de México, el Heroico Cuerpo de Bomberos se compone actualmente por: 16 estaciones, 3 módulos, más de 200 unidades y 1,800 elementos operativos, esta corporación, atiende un promedio de 4 mil 715 incendios estructurales y mil 963 incendios forestales, además de 10 mil 179 servicios relacionados con fugas de gas LP y natural, sin dejar de destacar los más de 4 mil servicios en choques y los 587 servicios de prevención de inundación, esto de acuerdo a cifras del Quinto Informe de Gobierno de la Ciudad de México.

5.- La imagen e importancia social del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, ha sido reflejada en el marco normativo y de políticas públicas de la Ciudad de México, creándose en 2009 la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos e incorporándose sus acciones institucionales dentro del Programa General de Protección Civil emanado del Programa General de Desarrollo 2013 – 2018 de la Ciudad de México.

6.-Mención especial, requiere el hecho de que en 10 años, esta institución con carácter organismo descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, incrementó su presupuesto anual en un 300%, con ello mejoro las condiciones laborales y de operación de su personal, amplió su infraestructura y mejoro la calidad de sus equipos especializados de intervención, que ya incluyen ambulancias de atención prehospitalaria, así como equipos de rescate urbano BREC (Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas), que probaron su eficacia en la emergencia por los derrumbes a causa del sismo del 19 de septiembre de 2017.

7.-El liderazgo como elemento de administración y organización, aplicado al Heroico Cuerpo de Bomberos, es un papel fundamental en la organización pues al requerir de visión, planeación, mando, organización, coordinación, autoridad moral y ejemplo; constituye un motivo importante para cumplir con los objetivos y con las actividades de la corporación, así lo demuestra la historia reciente del Jefe Alejandro Aguilar López y en particular la de Raúl Esquivel Carbajal.

Con base en lo anterior, procedo a fundamentar esta propuesta mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA. Durante la gestión del Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal, quien dirigió el H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, desde el año 2005-2018 y en su trayectoria laboral acumuló 49 años de servicio, su

trabajo se caracterizó por la consolidación institucional del organismo, en su crecimiento presupuestal, en la ampliación en sus instalaciones y equipamiento, así como en el reconocimiento de la organización sindical por parte del ex Jefe de Gobierno del D.F. Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, que trajo como consecuencia la mejora de condiciones laborales y de equipamiento de esta Corporación.

SEGUNDA.- En abril del año 2014 el pleno de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, otorgó la Medalla al Mérito en Protección al Director General del H. Cuerpo de Bomberos, Raúl Esquivel Carbajal, por su espíritu de servicio y trayectoria de más de 44 años por mantener la vida y la integridad de las personas de la Ciudad de México.

TERCERA.- En el año 2016 el Director General del H. Cuerpo de Bomberos, Raúl Esquivel Carbajal, también fue merecedor del Premio Nacional de Protección de ese año, en el campo de la prevención, por desarrollar estrategias preventivas a favor de la población y por generar programas en favor de la protección civil y por sus 47 años de servicio a favor de la institución.

CUARTA.- La consolidación institucional con que cuenta el H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y las condiciones favorables de trabajo con que opera en la actualidad, contrastan con las condiciones inadecuadas con que laboran los bomberos del 85% de las entidades federativas del país, a excepción de los bomberos de las ciudades de Saltillo y Monterrey, que reportan mejores condiciones de trabajo; para lograr dicha consolidación el C. Raúl Esquivel Carbajal, contribuyó de manera determinante; por lo que en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Protección Civil de esta Soberanía, considero que el Jefe Vulcano Raúl Esquivel Carbajal, es merecedor de un reconocimiento público por parte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su destacada trayectoria efectuada

como Director General del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición:

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDA A EFECTUAR UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA TRAYECTORIA DEL PRIMER SUPER INTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARBAJAL, QUIEN SE DESEMPEÑO COMO DIRECTOR GENERAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Ciudad de México, 29 de marzo de 2018

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro presente un informe detallado a esta soberanía respecto al número de locales que están renta en 10 de sus 12 Líneas; que tipo de giros están autorizados, así como los montos de las utilidades mensuales que ingresan a la Subdirección General de Administración y Finanzas y en qué se invierte para mejoras del servicio que se presta.

ANTECEDENTES

El Sistema de Transporte Colectivo, METRO, es un organismo público descentralizado cuyo objeto es la construcción, operación y explotación de un tren rápido, movido por energía eléctrica, con recorrido subterráneo y superficial para el transporte colectivo de personas de la Ciudad de México.

Su misión es proveer un servicio de transporte público masivo, seguro, confiable y tecnológicamente limpio. Con una tarifa accesible, que satisfaga las expectativas de calidad, accesibilidad, frecuencia y cobertura de los usuarios y se desempeñe



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

con transparencia, equidad y eficiencia logrando niveles competitivos a nivel mundial.

Con la visión de lograr un servicio de transporte de excelencia, que contribuya al logro de los objetivos de transporte sustentable en la Zona Metropolitana del Valle de México, con un alto grado de avance tecnológico nacional, con cultura, vocación industrial y de servicio a favor del interés general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Debemos reconocer que la misión y visión que se publica en su página web quedaron obsoletas.

Con tristeza vemos que el servicio en lugar de mejorar cada día, el servicio es más deficiente.

En 2013, se argumentó que con el incremento de dos pesos al precio del boleto, el servicio mejoraría, la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, argumentó que sólo fue un paliativo.

Tres años después, en la recomendación 14/2016, la Comisión afirmó que ***“a casi tres años del aumento, las mejoras en el servicio no son aún perceptibles en el día a día de las personas usuarias”***.

Los pasajeros siguen viajando en vagones saturados y sin ventilación, además de transbordar y transitar en espacios físicos deteriorados, sin mantenimiento, y con infraestructura vieja, además de transitar entre puestos de vendedores ambulantes, sobre todo en las Líneas 1, 2 y 3, entre otras.

Al mismo tiempo, la vendimia comercial de diversos artículos y comidas rápidas obstaculiza el libre tránsito de los pasajeros; los consumidores se aglomeran por unos minutos frente a los comercios; los envases y envolturas terminan en el piso de los carros y sobre los andenes y pasillo, sobre todo a las horas pico.

Para evitar el comercio informal y los robos a pasajeros, se incorporaron mil 200 policías más para fortalecer la seguridad del Metro e inhibir el comercio dentro de los vagones, hace dos años. Sin embargo la venta de productos pirata, golosinas y alimentos rápidos continúan. Basta hacer un recorrido para corroborarlo.

Existe un reglamento que categóricamente prohíbe la venta de artículos y comida en los pasillos, andenes y vagones tal como lo refiere el artículo 13 en su fracción XIV; que a la letra dice “Se prohíbe a los usuarios del servicio público de



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

transporte masivo de pasajeros ejercer el comercio ambulante, en las estaciones y sus zonas de acceso”

Sin embargo, la vendimia continua de manera acentuada y además, de enero a noviembre de 2016 se registraron más de 670 robos en las instalaciones del Metro, lo que representa un incremento del 66% en comparación con los 404 atracos registrados oficialmente en el mismo periodo de 2015, más lo que se han consumado en lo que va de este año que superan las cifras de hace dos años.

La entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el 6 de enero de 1993, exhortó a las autoridades para que las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo se usaran exclusivamente para el transporte seguro y eficiente de pasajeros, prohibiendo el comercio informal en las instalaciones, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

Se identifica cotidianamente, sobre todo en las horas pico, retraso en la salida de los trenes; hacinamiento de pasajeros; deterioro notable en estaciones como Chabacano y Guerrero; humedad y filtraciones en estaciones como Zapata y Constitución de 1917; elevadores fuera de servicio, y torniquetes de acceso que se encuentran reparados con cinta canela; detectores de metales sin utilizar.

La CDHDF, en la justificación de su recomendación14/2016 documentó varios problemas que detectó en el servicio del Metro, como; fallas en el funcionamiento de escaleras eléctricas, lámparas y vagones, desde esa fecha poco se ha hecho para contar con un servicio eficiente.

Con todo, hay que reconocer que el Metro tiene un sobrecupo de un millón de usuarios al día.

El exdirector del Sistema de Transporte Colectivo; Jorge Gaviño Ambriz, detalló que en horas pico se excede la infraestructura que es para tres millones de usuarios.

Reconoció que la infraestructura del STC es insuficiente para atender a los 5.5 millones de usuarios que diariamente utilizan el servicio del Metro.

Por ejemplo, el 18 de mayo de 2016 Excélsior reportó que las estaciones más saturadas son **Pantitlán, con 32 millones 815 mil 368 usuarios**. Es una de las terminales con mayor número de interconexiones de toda la red del STC Metro. Conecta con las líneas 1, 5, 9 y A.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Indios Verdes con 10 millones 919 mil 339 pasajeros. Es la terminal de la Línea 3, cuyo otro extremo es la estación Universidad y conecta la zona norte con el sur de la Ciudad de México reconocida por albergar la Ciudad Universitaria de la UNAM.

La Línea 3 tiene un recorrido de 21.29 km y entre sus estaciones más emblemáticas está Tlatelolco, ubicada en el centro de uno de los desarrollos urbanos más reconocidos en la capital.

Cuatro Caminos reportó 10 millones 437 mil 036 usuarios. Es la estación terminal de la Línea 2, cuya contraparte es Taxqueña, muy cerca del Estado Azteca. Esta Línea suma 20.7 kilómetros de recorrido desde este punto ubicado al noroeste de la Ciudad de México.

Recorre la ciudad desde norponiente hasta el sur y es punto de partida para muchos usuarios que entran desde Naucalpan o Huixquilucan hacia la zona centro de la capital.

Constitución de 1917, con 8 millones 741 mil 781 usuarios. La estación se ubica sobre Calzada Ermita Iztapalapa.

Esta ruta cuenta con 19 estaciones. Hace interconexión con las líneas 1, 2, 4, 9, B y 12. Se ubica al sur-oriental de la Ciudad de México y llega hasta Garibaldi. Cruza por las avenidas Paseo de la Reforma, Eje Central, calzada de la Viga, Coyuya e Hidalgo, entre otras.

La Terminal Taxqueña, sumó 8 millones 060 mil 460 usuarios. Conecta con el Tren Ligero que cuenta con 18 estaciones y llegan hasta la zona turística de Xochimilco.

Zócalo, reportó 7 millones 616 mil 795 usuarios. Esta estación tiene gran afluencia debido a la cantidad de empleos, turistas y negocios que se ubican a sus alrededores.

En su caso, Observatorio, recibió 7 millones 124 mil 590 usuarios. Esta terminal es zona de entrada para quienes llegan a la ciudad por la Terminal de Autobuses Poniente.

Universidad, 6 millones 811 mil 970 usuarios. Ubicada en las inmediaciones de Ciudad Universitaria, es la estación terminal de la Línea 3 que usualmente transporta en horas pico a estudiantes y maestros de la Máxima Casa de Estudios de México.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Estación Ciudad Azteca, con 6 mil 041 mil 498 usuarios. La estación Ciudad Azteca corre sobre la Avenida Central y es punto de entrada para los habitantes de Texcoco. Hace conexión con el MEXIBÚS en su terminal Azteca Bicentenario.

La emblemática terminal Insurgentes, 5 millones 920 mil 617 usuarios. Se encuentra en la Glorieta de los Insurgentes, forma parte de la Línea 1 y destaca por ubicarse en una zona de gran afluencia debido a sus atractivos turísticos, comerciales. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/05/18/1093524>

Respecto al servicio de la **Línea 12 del METRO**, hace unos días, el 3 de marzo, la reportera Paulina Silva, del periódico Excelsior, realizó una encuesta entre los usuarios a las nueve de la mañana. Varios usuarios no pudieron abordar en un lapso dos horas, en el tramo de Los Olivos con dirección a Zapata.

El Sistema de Transporte Colectivo reportó que el retraso se debió al retiro de un tren por fallas mecánicas; las demoras de 15 a 20 minutos continúan, sin más explicaciones. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/03/08/1225067#imagen-2>

Por ello, el STC es el segundo Metro con mayor densidad en el mundo, sólo detrás del de Nueva Delhi, en la India. En horas de máxima demanda, la densidad en el STC alcanza hasta seis personas por metro cuadrado.

Para solucionar el sobre cupo de pasajeros se ha pensado en aumentar 50 kilómetros más de vías a razón de mil 200 millones de pesos por kilómetro, es decir, se requieren 60 mil millones de pesos.

Además de la fuerte inversión que se propone, será necesario articular el Sistema de Transporte Colectivo con el METROBÚS, Trolebús, las rutas que cubre el Transporte colectivo M-1 y agilizar las vialidades de automóviles y el retiro definitivo de Microbuses, los que, además de generar caos vehicular aumentan la contaminación ambiental.

Con base a datos generados por la Dirección de Administración de Personal de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, hay 772 locales distribuidos de la las líneas 1 a la 9 en la A y en la B.

De acuerdo a su registro, existen 91 giros comerciales, desde academias, diversos alimentos, venta de ropa, farmacia, estéticas, joyerías de fantasía, venta de lencería, billetes de lotería, ópticas, servicios financieros, que reportan utilidades a las finanzas mensualmente y poco sabemos en qué se destinan para las mejoras



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

de los servicios insuficientes y deficientes, pese, aún, al aumento de dos pesos en sus tarifas desde hace cinco años.

Las Líneas 1, 2 y 3, las más saturadas son las que más comercios formales reconocen; la uno con 248 comercios; la dos con 247 y la tres, con 85; sólo la Línea B, hasta hoy, reporta una.

De ahí la prioridad de que el Sistema de Transporte Colectivo Metro transparente el ingreso y el destino de las rentas de los locales.

De acuerdo a una publicación digital, El Big Data, que presenta en su publicación un facsímil de

*“La empresa **Accesorios Constructivos SA de CV** tiene desde 2012 el permiso para administrar y **arrendar los 651 locales y 875 espacios comerciales que hay a lo largo de todas las líneas del Sistema de Transporte Colectivo (SCT) Metro, pero a pesar de sus ganancias adeuda al organismo 62 millones de pesos en rentas.***

*Aún con este antecedente, el ahora ex director del STC, **Jorge Gaviño** le entregó la administración de la **Plaza Comercial** que se construye en la estación **Villa de Cortés**, de la Línea 2.*

*La empresa ACCCO recibió en el año 2012 un Permiso Administrativo Temporal Revocable (**PATR**) por parte de la Oficialía Mayor para **rentar un total de mil 524 espacios, contrato que vence en octubre de 2022.***

Sin embargo, hasta el 5 de mayo de 2017 acumulaba una deuda de 62 millones 750 mil 590.13 pesos, de acuerdo con una solicitud de transparencia obtenida por **El Big Data.* <https://elbigdata.mx/reportajes/el-dueno-de-todos-los-comercios-dentro-del-metro-no-paga-ni-la-renta-debe-62mdp/>*

Además, el retraso registrado para mejorar los servicios a los usuarios del Metro impulsa violaciones de derechos. “Al fallar un servicio de calidad a los usuarios se viola el derecho de los ciudadanos a un nivel de vida y a una movilidad adecuados”, advirtió la **CDHDF**.

- Ante este panorama, **la Comisión** recomendó al Sistema de Transporte Colectivo realizar un diagnóstico sobre su servicio e instalaciones, para identificar sus necesidades de operación y mantenimiento, y presentar un



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

plan con acciones de corto, mediano y largo plazo, que le permitan solventar sus necesidades.

- Otra recomendación es fortalecer los mecanismos de recepción y atención de quejas de los usuarios, e implementar una campaña de sensibilización, donde se comunique a los usuarios la importancia de cuidar las instalaciones.
- En el caso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhortó a las autoridades que una vez que sea aceptada la recomendación revise de manera integral el fideicomiso FIMETRO, para que pueda cumplir con los 11 compromisos adquiridos en 2013.
<https://www.animalpolitico.com/2017/01/metro-boleto-fallas-recomendacion-cdhdf/>

El METRO, no obstante sus deficiencias, sigue siendo un transporte demandado por millones de usuarios que requiere de una buena administración, que genere ingresos propios, independientemente de la venta de boletos.

En ese sentido, es necesario revisar el manejo de los recursos que se asignaron al Sistema de Transporte Colectivo METRO en lo que va de esta administración; para 2018 se consideró un presupuesto de 16 mil 500 millones de pesos.

De igual forma será necesario transparentar los contratos licitados en el mantenimiento y compra de refacciones, además de los rubros de mejoramiento de andenes, pasillos de transferencia y adquisición de insumos eléctricos y electrónicos, todos para el mantenimiento y mejoramiento del servicio, además de las nóminas oficiales y secretas de los funcionarios.

Una vez que se realice una auditoría y se sanciona a quienes hayan incurrido en actos ilegales respecto a los delitos que se configuren, el Gobierno Federal tendría que destinar recursos extraordinarios para sacar del bache financiero en el que se encuentra desde que inició esta administración.

De igual forma se tendrá que promover la colaboración financiera de los Gobiernos del Estado de México e Hidalgo, ya que un alto porcentaje de los usuarios provienen de municipios circunvecinos en búsqueda de mejores oportunidades laborales y escolares, entre otras necesidades por cubrir.

CONSIDERANDOS



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, informe detalladamente cómo enfrentará el sobrecupo de más de dos millones y medio de pasajeros que supera en gran medida la capacidad instalada en la mayoría de las 195 estaciones de las 12 Líneas en servicio.

SEGUNDO.- Se exhorta al Subdirector General de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metro presente un informe detallado a esta soberanía respecto al número de locales que están renta en 10 de sus 12 Líneas y que tipo de giros están autorizados, así como los montos de las utilidades mensuales que ingresan a la Subdirección General de Administración y Finanzas y en qué se invierte para mejoras del servicio que se presta.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil realice un Dictamen de Riesgo respecto a la obstaculización de libre tránsito que generan las aglomeraciones durante el consumo en los locales establecidos ante una situación de riesgo eventuales como incendios, inundaciones, colisiones de trenes y presencia de sismos de alta intensidad, debido a que fue superada la capacidad instalada por arriba de los dos millones y medio de pasajeros.



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	Dip. César Arnulfo Cravioto Romero
Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. María Eugenia Lozano Torres	Dip. Juana María Juárez López
Dip. Luciano Tlacomulco Oliva	Dip. Juan Jesús Briones Monzón
Dip. Néstor Núñez López	Dip. Citlalli Minerva Hernández Mora
Dip. Felipe Félix de la Cruz	Dip. Ana María Rodríguez Ruiz
Dip. Flor Ivone Morales Miranda	Dip. Darío Carrasco Aguilar
Dip. David Cervantes Peredo	Dip. Aleida Alavés Ruiz
Dip. Beatriz Rojas Martínez	Dip. Raymundo Martínez Vite



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera
---------------------------------------	--





VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

v. Políticas públicas de salud, seguridad, protección civil, etc.

VI. Cualquier otra que determine "EL S.T.C." y "LA DEPENDENCIA".

"LA PERMISIONARIA" podrá solicitar dar por terminados, en forma anticipada, los efectos del presente "PERMISO", sin responsabilidad alguna de su parte, para lo cual, deberá notificarlo por escrito a "EL S.T.C." y a "LA DEPENDENCIA", con una anticipación mínima de treinta días naturales para que esté en posibilidad de determinar el uso o destino que pueda darse a dichas instalaciones.

CUARTA.- EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES.

Las obligaciones que contrae "LA PERMISIONARIA" en virtud del presente "PERMISO", continuarán vigentes y serán exigibles hasta que los espacios materia del mismo sean debidamente entregados a "EL S.T.C." y éste los reciba a su entera satisfacción y se dé por pagado de la totalidad de las contraprestaciones con sus correspondientes accesorios a que tiene derecho conforme al presente instrumento; lo anterior, sin perjuicio de que la fecha de terminación y vigencia del "PERMISO" o de su prórroga, ya hubieren transcurrido.

QUINTA.- CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DE "EL S.T.C."

Con motivo del presente "PERMISO", "LA PERMISIONARIA" se obliga a pagar mensualmente a favor de "EL S.T.C." por los 651 locales, la cantidad de \$5 301,185.00 (Cinco Millones Trescientos Un Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), y por los 873 espacios comerciales, la cantidad de \$492,571.00 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta y Un Pesos 00/100 M.N.), sin que deba agregar el Impuesto al Valor Agregado a dichos pagos en atención a que los espacios se encuentra en el ámbito del Dominio Público, tomando como base los Avalúos emitido por la Dirección de Avalúos perteneciente a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario con Número Secuencial AM(SD)-12133 y Número Progresivo 29/08/12-00001 y Número Secuencial AM(SD)-12134 y Número Progresivo 29/08/12-00002, respectivamente, ambos de fecha 17 de septiembre de 2012, manifestando desde este momento su plena conformidad al respecto, contraprestación que será actualizada anualmente por la Dirección de Avalúos a partir de la formalización del "PERMISO" y durante la vigencia del mismo, siendo por cuenta de "LA PERMISIONARIA" los costos de los dictámenes de los Avalúos correspondientes, entregando para tal efecto, la documentación administrativa, contable, jurídica y de

PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE
"ACCESORIOS CONSTRUCTIVOS", S.A. DE C.V.



Av. Ribera de San Cosme No. 75, Primer Piso, Col. Santa María la Ribera, Código Postal 06400, Delegación Cuauhtémoc.



4

<https://elbigdata.mx/reportajes/el-dueno-de-todos-los-comercios-dentro-del-metro-no-paga-ni-la-renta-debe-62mdp/>



DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Ciudad de México a 02 de abril de 2018
Oficio No. AYT/ALDF/VII/026/2018

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante de esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CHURUBUSCO, GRANJAS, ABASTO-REFORMA, OASIS, SANTA CRUZ, QUETZAL, TEOTONGO Y TEZONCO, REALICEN EFICAZMENTE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Dentro de las sesiones del Gabinete de Gobierno, Seguridad Pública y Procuración de Justicia que se han realizado en la delegación Iztapalapa, se han alcanzado acuerdos de gran importancia para el combate a la inseguridad, lo cual abona en la construcción de acciones a favor de la ciudadanía, lamentablemente no son suficientes ante la gran tasa de delitos que se generan en la demarcación más grande en población de la CDMX

Iztapalapa es la delegación política donde más delitos de alto impacto se cometen.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Cifras oficiales describen que durante 2016 y 2017 la demarcación se ha mantenido como la más violenta.

Aunque la delegación Cuauhtémoc es donde más carpetas de investigación se encuentran radicadas, es en Iztapalapa y Gustavo A. Madero donde se denuncian más delitos considerados graves.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los delitos que se presentan con más frecuencia en la Delegación Iztapalapa son, el homicidio doloso, lesiones dolosas por disparo de arma de fuego, secuestro, violación, robo a casa-habitación con violencia, robo de auto, robo a transportista, robo a transeúnte con violencia, robo a pasajero en transporte público, robo a negocio, robo a cuentahabiente

SEGUNDO.- Según cifras de la procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, del total de delitos que ocurren en Iztapalapa diariamente, 20 % son con violencia, esto es, dos de cada 10 son considerados de alto impacto.

TERCERO.- En el año 2017, los delitos en esta demarcación territorial se estimaron que el 22% fue violento, lo que significó un aumento con respecto de 2016, que del total de delitos cometidos, 21% fue de alto impacto.

CUARTO.- Algunas colonias donde se realizan más actividades delincuenciales son:

- EL MANTO
- CONSTITUCIÓN DE 1917
- U.H. VICENTE GUERRERO
- LA REGADERA
- EDIJOS Y PUEBLO DE SANTA MARIA AZTAHUACAN
- PARAJE SAN JUAN
- ANGELES APANOAYA
- FRANCISCO VILLA



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

- INSURGENTES
- LOMAS DE SANTA CRUZ
- LAS PEÑAS
- REFORMA POLÍTICA
- DESARROLLO URBANO QUETZALCIATL
- MIXCOATL
- SANTA CRUZ MEYEHUALCO
- LA ERA
- SANTA MARTHA ACATITLA NORTE
- EL PARAÍSO
- EL HOYO
- EJERCITO DE ORIENTE

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIUDADANA, CHURUBUSCO, GRANJAS, ABASTO-REFORMA, OASIS, SANTA CRUZ, QUETZAL, TEOTONGO Y TEZONCO, REALICEN EFICAZMENTE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL DELITO EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dos de abril de 2018.

Atentamente,



**Diputada Abril Yannette Trujillo
Vázquez**

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

**LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO A CONVOCAR A UNA REUNION DE TRABAJO CON LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES, A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE FEDERAL Y LOCAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA Y LAS Y LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGON Y MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE CONOCER DEL PROYECTO A REALIZAR EN EL CAMPO MILITAR No. 1- F SANTA FE.; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el 24 de enero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su venta a través del organismo público descentralizado denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, una superficie de 1,255,276 metros cuadrados de un inmueble federal de mayor extensión con superficie total de 1,477,049 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México¹.

2. En el mismo acuerdo se establece que la venta del predio estará a cargo del SAE, y más: que el Instituto de Administración de Bienes Nacionales determinó que éste «no es susceptible de destinarse al servicio de otras instituciones públicas» y que con su venta «se obtendrán recursos para el erario federal».

3. Que, con base en el documento previamente citado, este terreno ya no es necesario para los militares y no ofrece ningún uso para otras instituciones públicas. Sin embargo, diversos medios de comunicación han dado a conocer que el terreno tiene un alto potencial inmobiliario, con casi cuatro veces el tamaño de Disneylandia, es una de las últimas grandes franjas de tierra no desarrollada en la Ciudad de México².

La base militar que sería trasladada cuenta con amplias áreas verdes, ubicado entre lujosas oficinas y centros comerciales, así como casas exclusivas y torres departamentales ubicadas en la zona conocida como Nuevo Polanco.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511246&fecha=24/01/2018

² http://www.milenio.com/negocios/venta-campo-militar-1-f-santa-fe-sae-enajenacion-bienes-noticias_0_1130887101.html

4. Que, hasta la fecha, aún no se ha establecido un cronograma ni se ha determinado el tipo de licitación que se usará, pero indubitablemente el valor del terreno como área natural es alto, sobre todo en una ciudad con cada vez menos espacios verdes y una inmensa necesidad de recarga de los mantos acuíferos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a esta Soberanía la presente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,
POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE QUE
TOMEN MEDIDAS RESPECTO A LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL COLINDANTES AL BOSQUE DE
CHAPULTEPEC.**

**UNICO.- ESTA SOBERANÍA ACUERDA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO A CONVOCAR A UNA
REUNION DE TRABAJO CON LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACION DE BIENES, A LA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE FEDERAL Y LOCAL, A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON
LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA Y LAS
Y LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGON Y MIGUEL HIDALGO,
A EFECTO DE CONOCER DEL PROYECTO A REALIZAR EN EL CAMPO MILITAR
No. 1- F SANTA FE**

Dado en el Recinto Legislativo a los 5 días del mes de ABRIL de 2018.